

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ADQUISICIONES.—SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar se celebre con carácter de urgente, por la Comisión de compra del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, subasta general con el fin de intentar la adquisición de 200.000 fundas-carteras para la cartilla militar del soldado, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta y disponer se publiquen a continuación, debiendo ser cargo el importe de este servicio al crédito de 120.000 pesetas retenido para el mismo, por cuenta del capítulo 14, artículo único, sección cuarta, del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1931.

BASES

Señor...

CONDICIONES QUE SE CITAN

TECNICAS

1.ª Será objeto de la subasta 200.000 fundas para cartillas militares de tropa.

2.ª Las expresadas fundas deberán reunir las siguientes características: Deberán ser confeccionadas con sarga kaki, color verdoso.

Su tamaño será de 156 por 103 milímetros (cerrada).

Estará protegida por ribetes de piel de color rojo fuerte, y en su parte superior llevará una solapa de piel «Victoria Serrada» color rojo fuerte, de un ancho de 55 milímetros, una

vuelta al dorso de la funda, de un ancho de 15 milímetros.

Toda la funda-cartera irá cosida alrededor con seda torzal, de color rojo fuerte también, habiendo en cada centímetro de costura cinco puntadas como mínimum.

Llevará como cierre un botón automático con cabeza de celuloide, color rojo fuerte.

Sobre el centro de la solapa, y estampado a color, en seco, bien marcado sobre la piel, llevará un rótulo que diga: «Ejército Español.—Fundacartera Militar de tropa».

Será condición indispensable que la cartera vaya de tal forma doblada, que una vez metidos en ella los documentos que se destinen a la misma no sobresalgan éstos de la bolsa que forme la funda.

La construcción de la funda ha de ser esmeradísima.

Se entregará cerrada y abrochada. 3.ª Para que por parte de los licitadores puedan ser apreciadas en conjunto y en detalle algunas de las características anteriores, habrá en el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército una funda modelo, que reunirá las condiciones determinadas.

4.ª El precio límite de cada funda será el de 60 céntimos.

5.ª Las proposiciones podrán ser presentadas por el total de la adquisición o por lotes de 50.000.

6.ª Las entregas se irán efectuando sucesivamente después de hecha la adjudicación provisional o definitiva, según se disponga, debiendo entregarse el 50 por 100 en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el 50 por 100 restantes a los veinticinco días siguientes a la expiración del plazo de tres meses.

7.ª Las entregas tendrán lugar en el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

8.ª Las fundas para la cartilla militar que se tratan de adquirir, deberán de ser precisamente de producción nacional.

9.ª Para el reconocimiento y recepción de las precitadas fundas, la Comisión de compra a que hace referencia el artículo 32 del Reglamen-

to de Contratación, aprobado por real orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 12), actuará como Comisión receptora, según dispone la condición 24 del artículo 24 del citado Reglamento.

A los efectos de la recepción citada, la Junta comparará, en cuanto afecta a forma, dimensiones y calidad, con las condiciones establecidas en este pliego y modelo a que se refiere la condición tercera del mismo, pudiendo, en caso de duda, acudir a la primera sección del Establecimiento Central de Intendencia (Centro técnico), para cuanto se relaciona con la calidad. En este último caso, y para todas aquellas operaciones que requieran el trazo del efecto, dicha Junta tomará como máximum el 1 por 1.000 del lote correspondiente, los cuales serán de cuenta del contratista, quien deberá reponerlos. El juicio, inapelable, que en vista del ensayo ofrezca a la Junta el resultado del reconocimiento se aplicará al total del lote, determinando, por tanto, la inadmisión del mismo si fuera desfavorable.

Será facultad de dicha Junta receptora para evitar que las carteras desechadas puedan ser presentadas nuevamente a reconocimiento, el marcarlas con tinta indeleble, con un sello que represente una D., o retener los lotes desechados hasta tanto no haga el contratista entrega de los que deben reponerlos y sean éstos admitidos.

10.ª Se entenderá que los contratistas habrán cumplido con los plazos fijados para las entregas si justifican, con la presentación de la correspondiente carta de porte o talón, que hicieron las facturaciones respectivas con tiempo suficiente, dentro de las condiciones generales del servicio de ferrocarriles para poder verificar sus entregas en los referidos plazos.

LEGALES

Primera. La subasta se celebrará en Madrid, en el local, hora y día



que se fijará en los anuncios.

Segunda. Dicha subasta se celebrará precisamente en día laborable, y el Tribunal se consituirá a la hora señalada en el local designado al efecto, dando principio el acto por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones y destinándose a continuación treinta minutos a recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, los que serán numerados por el orden de su presentación.

Transcurrido dicho plazo, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Tercera. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publicará en los anuncios.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas.

Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en Bolsa en el mes próximo anterior, de no estar dispuesto que se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente que se ha efectuado para poder acudir a la subasta a que este pliego se refiere. Esta fianza sólo servirá para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente más de una.

Quinta. Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto, acompañarán su cédula o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, la certificación a que hace referencia el real decreto de 24 de diciembre de 1928, así como también el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Asimismo acompañarán a sus proposiciones el certificado expedido por el Comité Regulador de la Producción Nacional, a que se refiere el artículo 17 del reglamento aprobado por real decreto de 3 de diciembre de 1926 (*Gaceta* núm. 342), y las reales órdenes de 25 de mayo de 1927 (*Gaceta* número 148) y 3 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 38), cuando los proponentes sean productores.

El adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde el material haya de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá que hacerla por es-

crito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión Protectora de la Producción Nacional, puedan en todo momento fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero y en idioma extranjero, deberán ser traducidos por la interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado y estar además legalizadas y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo habrán de ser reintegrados conforme a la Ley del Timbre, quedando exceptuados los pasaportes de extranjería.

6.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose, en este caso, la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.ª Las cartas de depósitos correspondientes a las proposiciones que no sean aceptadas, se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

8.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará, en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que de consignarse más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

9.ª Para cumplimiento de la real orden circular de 2 de agosto de 1929 (D. O. núm. 169), los ofertantes declararán en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en la construcción del material, estarán sometidos a condiciones no inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas, bien por los Comités Paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondientes, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, y, además, a los preceptos del real decreto-ley núm. 744 de 6 de marzo de 1929 (D. O. número 53), que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de la im-

sición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

10.ª Las proposiciones que no reúnan los requisitos expresados en los presentes pliegos de condiciones no serán admitidas.

11. Una vez cerrada la admisión de proposiciones, y antes de proceder a la apertura y lectura de los pliegos de condiciones, que se verificará por el orden de su numeración, podrán exponer los autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género que interrumpan el acto.

12. Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará con el interventor y estampará el visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen de dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del servicio por medio de sorteo.

13. Cerrada que sea la licitación, el Presidente del Tribunal declarará aceptada y hará la adjudicación provisional, a reserva de la aprobación superior, a la proposición o proposiciones más ventajosas por cada lote, comparando entre sí las ofertas que se refieran a un solo lote con las que comprendan la totalidad o varios de ellos, deduciendo, en caso de convenir a los intereses del Estado, en estos dos últimos, el lote o lotes que se acepten de otra proposición, sin que por ello pueda variar la oferta de los restantes, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, la que autorizará todo el Tribunal y firmará asimismo el rematante o su apoderado.

14. La garantía provisional quedará a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición a favor de la cual se haga la adjudicación deje de suscribir el acta de la subasta aceptando su compromiso.

15. Declarada la aceptación de una proposición, se entiende lleva envuelta la responsabilidad del adjudicatario hasta que sea aprobada.

16. Aprobada la adjudicación, el adjudicatario constituirá, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, un depósito del 10 por 100 del importe de su proposición, constituido en la misma forma que el provisional, el que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, circunstancia que se hará constar expresamente en el documento acreditativo de la constitución del mencionado depósito, que se hará a

nombre del Presidente del Tribunal de subasta.

Si por causa del adjudicatario no constituyera el depósito del 10 por 100 dentro del plazo señalado, perderá la fianza provisional, quedando en beneficio del Tesoro el importe de la misma.

El resguardo del depósito definitivo se devolverá al adjudicatario en el acto del otorgamiento de la escritura.

Terminado el compromiso, completa y fielmente por parte del adjudicatario, el Presidente del Tribunal de subasta acordará la devolución de la misma, una vez que se haya acreditado haber satisfecho todos los gastos a que se refieren las cláusulas 19, 22 y 23 de este pliego.

17. El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar escritura pública, que se otorgará en el despacho del Presidente del Tribunal de subasta, en el día y hora que se designe, concurriendo al otorgamiento dicha Autoridad y el Comisario del Ejército, Interventor del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, en representación del Estado, y persona legalmente autorizada en la de la casa vendedora, facilitando ésta, a los fines correspondientes, en dicho Depósito Geográfico e Histórico, una primera copia y cuatro simples, deducidas de dicha escritura, siendo de su cuenta todos los gastos que ocasione el otorgamiento y copias indicadas.

18. Cuando el adjudicatario no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de una nueva subasta, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia de la primera a la segunda.

3.º No presentándose proposiciones admisibles en la nueva, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el adjudicatario del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Para exigir la responsabilidad anteriormente consignada en el segundo y tercer caso, y cuantas se originen del incumplimiento del contrato, se procederá en la forma que determinada la condición 28 de este pliego.

19. Los gastos que ocasione la inserción de anuncios y asistencia notarial, serán abonados por el adjudicatario.

En el caso de ser varios los contratistas por haberse hecho la adjudicación por lotes, estos gastos serán abonados proporcionalmente entre ellos.

El adjudicatario de la segunda subasta no estará obligado al pago de los gastos de la primera.

20. El adjudicatario satisfará los gastos de transportes, acarreos y derechos o arbitrios que pudiera tener el material, toda vez que el precio de su oferta se entenderá que es colocada aquélla en los locales que ocupa el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

21. La adjudicación se hará con cargo al capítulo 14, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, según certificación de su existencia expedida por el ordenador de pagos del Ejército, que va unida al expediente.

Los pagos de este servicio se harán dentro de los créditos disponibles y una vez entregado por el contratista cada lote de 50.000 fundas y éstas hayan sido recibidas de conformidad con arreglo a las condiciones establecidas en las técnicas de esta subasta. El referido pago se efectuará por libramiento expedido a nombre del pagador del depósito Geográfico e Histórico del Ejército y en su nombre y representación al adjudicatario.

A la vista de la correspondiente acta de reconocimiento y cumplidos los requisitos de liquidación de derechos reales e impuesto de timbre, se formalizará la orden de pago.

22. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado, derechos reales y de Timbre y todos los demás que correspondan.

23. El adjudicatario o adjudicatarios quedan asimismo obligados a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales la escritura que otorguen, siendo de cuenta de ellos el abono del importe que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

24. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se efectuase, desde luego, el contratista tendrá la obligación de hacerlo así.

Si después el contratista favoreció por la adjudicación provisional, no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

25. La entrega de las fundas carteras se verificará en el Establecimiento que se indica en la condición séptima del pliego de técnicas y la recepción de las mismas, se efectuará por la Comisión de compras, que levantará acta en la que debe figurar el precio por unidad y el valor total del lote entregado. De cada lote de material se redactará triplicada acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista, otro se remitirá a la Subsecretaría (adquisiciones), del Ministerio del Ejército, y el tercero se archivará en la Comisión.

26. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Establecimiento receptor, se ausentará,

sin previo aviso ni autorización, de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarle, se considerarán como si las hubiese recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga a costa y riesgo del citado contratista.

27. El adjudicatario hará la entrega dentro del plazo estipulado, si no lo hiciera así, o esta entrega no reuniera las condiciones que debe llenar, se procederá, previo acuerdo de la superioridad, a adquirir el material no suministrado o defectuoso, bien por gestión directa o por subasta. Si se adoptase el primer sistema, se citará al contratista, a fin de que por sí, o por medio de su representante, presencie la adquisición, ya que ha de ser de su cuenta el abono de la diferencia, si costase el artículo a mayor precio con relación al contrato. El adjudicatario queda obligado a abonar esa diferencia, tanto en caso de subasta como de compra directa, y si no lo verificase, se le descontará del primer pago que tenga que hacerse o de la fianza, debiendo completar ésta el adjudicatario, dentro de los quince días siguientes a contar desde la fecha en que se le avise.

Si, por el contrario, los precios a que se efectuaran las adquisiciones resultaren inferiores a los señalados en el contrato, quedará este beneficio a favor del Estado.

28. En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo, el los pagos que estuviesen pendientes o la fianza prestada no fuera suficiente, se instruirá el oportuno expediente de apremio como deudor de la Hacienda.

29. Las disposiciones gubernativas que en este contrato se adopten por la administración, tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario de dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que el contrato pueda dar lugar, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se harán por las reglas del derecho común.

Asimismo, el contrato no puede someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que anteriormente se determina.

30. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de cuantos deberes impone a los patronos el Código de Trabajo y demás disposiciones de carácter social vigente.

31. No se accederá a satisfacer indemnización alguna ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, carestía de los mercados o subida de tarifas de ferrocarriles. Asimismo el Estado tampoco intentará mermar la retribución convenida porque se superan o disminuyan los citados im-

pueden a tarifas existentes al contraer el compromiso.

De igual manera, el Estado no abonará en ningún caso intereses de demora.

32. En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido y terminado el contrato a no ser que los herederos o los síndicos de la quiebra, se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Estado, entonces, quedará en libertad de admitir o desecher el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, si no únicamente que se haga la liquidación de los avernos del vendedor.

33. El material que se trata de adquirir habrá de ser de producción nacional.

34. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 y reglamento para su aplicación, aprobado por real orden circular de 16 de julio de 1917 (C. L. número 153) y disposiciones complementarias se insertan a continuación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 de dicho reglamento, los artículos 10, 11 y 12, y primer párrafo del 14, de citado reglamento, y que son como sigue:

Artículo 10. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señala la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente, los adeudos arancelarios, en su caso, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las autoridades y los funcionarios de la administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la comisión protectora de la producción nacional.

35. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones económico-legales, se regirá por los preceptos del reglamento para la contratación administrativa del ramo del Ejército, aprobado por real orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y alteraciones señaladas en disposiciones posteriores.

Madrid 4 de marzo de 1931.—Berenguer.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle permiso para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931. Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Antonio Contreras Martínez, del batallón de Cazadores Madrid, 2, con doña María Góngora Vidal.

D. Luis Espinosa Briones, del regimiento de Cartagena, 70, con doña Margarita López Vera.

D. Félix Martínez Ordóñez de Barriada, del regimiento de Valladolid, 74, con doña María Teresa Llari y Saugenis.

Tenientes.

D. Rodrigo Carrillo de Albornoz Abad, del regimiento de Covadonga, 40, con doña Ana Lahoz Magallón.

D. Benito Rodríguez Vicente, del regimiento de Guipúzcoa, 53, con doña Pilar San Vicente Ochoa de Aspuru.

D. Florentino Rodríguez Domínguez, del regimiento de Soria, 9, con doña Carmen del Valle Trujillo.

D. Antonio Vaquero Santos, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, con doña Agueda Ibán Valdés.

Madrid 5 de marzo de 1931.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería, escala reserva, D. Santiago Delgado García, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicha región, hasta que le corresponda ser colocado según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA Y FUERZAS REGULARES

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el suboficial maestro de trompetas del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Matías Manuel Expósito, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el guardia de la Escolta Real, Antonio Moreno Domínguez, cause baja en la misma y alta como soldado en el regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, cuerpo de donde procede. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria (Alava), al coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Juan Jiménez Echevarría, afecto al regimiento Lanceros de Borbón núm. 4, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: con el fin de cubrir varias vacantes en los Establecimientos y unidades que se relacionan, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso para que puedan ser solicitadas por los que deseen ocuparlas en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados certificados de servicios, que cursarán directamente a los mencionados Centros y unidades, bien entendido que no serán admitidas las que se reciban fuera del plazo señalado, y los que sirven en África expresarán con toda claridad si han cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Fábrica de Oviedo: Una de teniente coronel.

Pirotecnia militar de Sevilla: Una de comandante o capitán.

Primera Sección de la Escuela de Tiro: Una de comandante.

Ministerio del Ejército (Sección Artillería): Una de comandante.

Dirección general de Preparación de Campaña (Ministerio del Ejército): Una de comandante.

Fábrica de Pólvoras de Murcia: Una de comandante o capitán.

Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada: Una de comandante o capitán.

Madrid 6 de marzo de 1931.—Beren-

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Pre-

sidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, se ha servido disponer que el teniente coronel de Artillería D. Pedro Herrera Soto, disponible forzoso en la séptima región, pase destinado al mismo para desempeñar el cargo de secretario de la citada Asociación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor general del Ejército y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su telegrama fecha 4 del actual, se ha servido destinar a la Inspección de las fuerzas y servicios del Arma, afecta a su Cuartel general, al capitán de Artillería D. Guillermo Duclos Martín, disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército

Excmo. Sr.: Con objeto de auxiliar los trabajos de artillado que se están efectuando en la base naval de Cartagena, y accediendo a lo propuesto por el coronel primer jefe del regimiento de Artillería de costa núm. 3, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el maestro de taller de primera clase del personal del material de Artillería D. Otilio Barcala Alonso, con destino en el regimiento de costa núm. 2, pase en comisión al de igual denominación núm. 3, a fin de realizar dichos trabajos, disfrutando durante el tiempo que se halle ausente de su actual destino de una gratificación mensual de 125 pesetas, que serán abonadas en la misma forma y por el mismo concepto que las concedidas al maestro de fábrica D. Heliodoro Sánchez Alonso, en real orden de 4 de junio de 1930 (D. O. núm. 124), haciendo los viajes por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitán de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Patac Pérez y termina con D. Miguel Ruiz de Toledo, queden disponibles forzosos en las regiones que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera séptima y octava regiones.

Señores Director general de Preparación de campaña, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. José Patac Pérez, de la Fábrica de Oviedo, en la octava región.

Comandante.

D. José Orbaneja Castro, del 14 regimiento ligero, en la séptima región.

D. Carlos Olleros Sierra, de la Pirotecnia militar de Sevilla, en la segunda región.

D. Manuel de la Garma Sarasa, de la primera Sección de la Escuela de Tiro, en la primera región.

D. José Molas García, de este Ministerio, en la primera región.

D. Luis Infesta Díaz, de la Dirección general de Preparación de Campaña de este Ministerio, en la primera región.

D. Fernando Bandín Delgado, de la Fábrica de Murcia, en la tercera región.

Capitán.

D. Miguel Ruiz de Toledo, de la Fábrica de Granada, en la segunda región. Madrid 6 de marzo de 1931.—Beren-

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el retiro para Sevilla al maestro de fábrica principal del personal del material de Artillería don José Montes Bueno, con destino en la Pirotecnia militar de dicha plaza, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad reglamentaria para obtenerlo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo cause baja en el personal a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS A ACTIVO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Bernardo Ardanaz Lardiés, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo en las condiciones que determina el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán (E. R.) de Ingenieros D. Angel Martínez Amutio, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para Francia y Bélgica, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar a los oficiales de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco García-Araus y García-Araus y termina con D. Juan Sánchez Pascual, para que desempeñen en comisión, con derecho a

dietas, la intervención de las de compra de potros que en la misma se mencionan y a las que hace referencia la circular de 31 de enero próximo pasado (D. O. número 25).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros.

D. Francisco García-Araus y García-Araus, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, para la segunda comisión del Depósito de cría y doma de Ecija.

D. Ramón González del Saz, con igual destino, para la primera comisión del Depósito de cría y doma de Jerez de la Frontera.

Oficiales segundos.

D. Manuel Iribarren Cuartero, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, para la primera comisión del Depósito de cría y doma de Ecija.

D. Juan Sánchez Pascual, con igual destino, para la segunda comisión del Depósito de cría y doma de Jerez de la Frontera.

Madrid 5 de marzo de 1931.—Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error por omisión en la real orden de 26 de febrero pasado (D. O. núm. 47), en el destino del comisario del Ejército de segunda clase, D. José de Armas Ghirlanda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se entienda aclarada en el sentido de que su destino a las oficinas de la Intervención Militar de Canarias e interventor de la Pagaduría de Haberes, Hospital Militar, mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Santa Cruz de Tenerife y revistas, es con carácter de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

PRORROGAS DE INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el curso de alzada promovido por el mozo del recemplazo de 1930 Joaquín Fábregat, contra el fallo de la Junta de Clasificación de Tarragona, que le negó la prórroga de incorporación a las de primera clase comprendida en el caso séptimo del artículo 265 del vigente reglamento de Reclutamiento por no reunir la condición de legitimidad exigida por el artículo 269 del mismo; resultando del expediente que fallecida la madre natural del mozo cuando éste tenía la edad de ocho años siguió viviendo con la abuela materna, quien le ha sostenido con el fruto de su trabajo y a la que ahora mantiene el mozo por ser viuda pobre y sexagenaria; dado el espíritu de protección en que se inspira la legislación de Reclutamiento en materia de prórrogas, es equitativo que al mozo que se encuentre en las circunstancias expresadas se le equipare a los nietos legítimos, ya que su parentesco de consanguinidad con la persona beneficiada es evidente, y la recíproca obligación de auxilio alimenticio de derecho positivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se modifique el artículo 269 del reglamento de reclutamiento, en el sentido de que tienen derecho a disfrutar la prórroga de primera clase establecida en los casos séptimo y octavo del artículo 265, el mozo único hijo natural que mantenga a sus abuelos por línea materna, habiéndolo éstos criado y educado, conservándolo en su compañía desde el fallecimiento de la madre natural, aplicándose esta disposición al caso consultado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad Militar

AÑOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, al capitán (E. R.) de Sanidad Militar D. Francisco Falcón Cano, con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los suboficiales del segundo y primer grupos de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. José Selma Martínez y D. Hermenegildo Montero Escobar, respectivamente, por reunir las condiciones prevenidas en el inciso 10 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 C. L. núm. 292).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de capitán de complemento de Sanidad Militar, al teniente de la misma escala y Cuerpo, afecto a la primera Comandancia de Sanidad, D. José García Alvaro, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole, en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha, quedando afecto a la misma unidad y adscrito a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario primero, en la Academia especial de Infantería, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 27 de mayo de 1929 (D. O. número 116), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, por los Jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario primero en el Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría, Recría y Doma, a cargo del Arma de Caballería el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los Jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario primero en el Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, a cargo del Arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los Jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario segundo en el Depósito de Caballos Sementales de la tercera zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán

cursadas directamente a este Ministerio, por los Jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Hospital Militar de Larache, don Tomás de Fez Sánchez, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 14 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la Medalla de plata de la Cruz Roja Española, de la que ha acreditado hallarse en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

CONGRESOS

Circular. Excmo. Sr.: Invitado el personal del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército que posea la especialidad de Odontología, por la Federación Odontológica Española, para que asista al próximo Congreso odontológico que ha de verificarse en Valencia del 17 al 21 del mes de marzo actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se autorice a los jefes y oficiales del referido Cuerpo que reúnan dicha circunstancia y lo soliciten, para que, sin perjuicio del servicio, puedan asistir por su cuenta, sin derecho a dietas, indemnizaciones ni representación alguna, al Congreso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 4 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla al comandante médico D. Salvador Sanz Perea, actualmente destinado en la Fábrica de armas de Oviedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segundo don Francisco Galán Cruz, con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, en súplica de que se rectifique el destino del de igual empleo, don Elías Hernández Muñoz, al regimiento Infantería de Ceriñota, 42, por considerarse con mayor derecho a ocupar el mencionado destino, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don Francisco de la Peña Azaola, actualmente destinado en el Hospital Militar de Mahón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en la sexta región, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núms. 34 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don José González Vidal, jefe de la Clínica Militar y Servicios Sanitarios de Santander, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en la séptima región, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núms. 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán médico, con destino en la primera Comandancia de Intendencia, D. José Buera Sánchez, quede en la situación de disponible gubernativo en esta región, con arregio a la real orden circular de 9 de noviembre de 1922 y real decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núms. 458 y 55, respectivamente), como resultado de la información remitida por V. E. a este Ministerio en 20 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico don Francisco de los Ríos Lechuga, con destino en el batallón de montaña Fuenteventura, 10, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja, sobre el distintivo de Regulares, que con otra barra de igual clase posee, por hallarse comprendido en las reales órdenes de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio último (D. O. números 237 y 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Aniceto Maestu Zuazo y termina con Vicenta Vives Beltrán, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación, sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1931.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....



Relación que se cita.

Gobierno militar que debe dar conocimiento a los interesados.	Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Logroño.....	Aniceto Maestu Zuazo y Paula Rodríguez Palacios	Padres....	Infantería	Soldado, Rufino Maestu Rodríguez.	328	50	Art. 66 de Est ^o Clases Pasivas del Estado.	13	abril...	1927	Logroño	San Asensio....	Logroño....	
Madrid.....	D. ^a María Sacristán Bravo	Viuda....	Ingenieros.....	Sargento, Francisco Morales Ruiz..	69	00	Art. 15 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	29	septbre..	1980	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Ronda Conde Duque, núm. 7 Madrid.....	Madrid....	
Vizcaya.....	D. ^a Sinfioriana García Fernández.	Idem.....	Infantería.....	Suboficial, D. Benito García Sáenz.	1.000	00	Art. 15 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	8	idem...	1930	Vizcaya.....	Amistad, 3 Bilbao.....	Vizcaya....	
Pontevedra.....	D. ^a María Alonso Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem, D. José Díaz Alonso.....	1.050	00	Art. 15 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	14	diciembre..	1930	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Pontevedra.	
Zaragoza.....	María del Carmen Franco Sáinz de Cenzano.....	Idem.....	Idem.....	Músico de 2. ^a categoría, Carlos León Torres.	400	00	Ley 7 enero 1915....	17	octubre.	1930	Zaragoza.....	Calle del Cerezo 16, Zaragoza.	Zaragoza..	
Valencia.....	María Barberán Rivera.....	Madre....	Idem.....	Cabo, Ramón Pedrón Barberán	431	25	(Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923)	16	agosto..	1924	Valencia.....	Ayora.....	Valencia....	
Badajoz.....	Purificación García Chamizo.....	Viuda....	Guardia Civil..	Guardia 2. ^a , Antonio Santos Carrasco.	2.895	20	Art. 66 del E. de C. P. del E.....	20	idem...	1928	Badajoz.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz....	
Sevilla.....	Asunción Suero Martínez.....	Idem.....	Artillería.....	Auxiliar de almacenes, Juan Barrera Sacaluga.....	833	33	Art. 15 del E. de C. P. del E.....	5	octubre.	1930	Sevilla.....	Sevilla calle de Recaredo, 22. Córdoba, calle Abejas, 23.....	Sevilla....	
Córdoba.....	Adelina Sierra Ramos.....	Madre....	Caballería.....	Suboficial, Santos Peralta Sierra.....	779	00	Art. 15 y 87 Estatuto de las Clases Pasivas del Estado....	29	diciembre..	1930	Córdoba.....	Córdoba.....	(A)	
Sevilla.....	Manuel Pavón Vargas y Consuelo Jiménez Campanario.....	Padres....	Tercio.....	Legionario 2. ^a , Diego Pavón Jiménez.	1.368	75	(Leyes 8-7-1860 29 junio 1918 y R. O. 18 marzo 1924.....)	20	mayo...	1926	Sevilla.....	Sevilla, St. ^a María la Blanca 33	Sevilla....	(B)
Madrid.....	Andrea Olmeda Velázquez.....	Hija.....	Invalidos.....	Sargento, Manuel Olmedo Castaño.....	365	00	Art. 15 de la Ley 25-6-1864.....	25	marzo..	1930	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid, calle del Agulla, 27.....	Madrid....	(C)
Castellón.....	Joaquín Navarro Peris y Vicenta Vives Beltrán.....	Padres....	Artillería.....	Soldado, Joaquín Navarro Vives....	208	05	Art. 66 del E. de C. P. del E.....	31	julio...	1930	Castellón.....	Castellón, calle Tosquilla, 15..	Castellón..	

(A) La pensión anual de 650 pesetas que en vía de revisión le fué otorgada por acuerdo de este Consejo de fecha 14 de enero de 1930, como viuda del alférez de Caballería, retirado, D. Santos Peralta Carbayo, se le permuta por la que le corresponde por su hijo, la cual debe abonarse a la interesada, previa liquidación de las cantidades percibidas, desde la fecha que se le consigna, en la que promovió la instancia.

(B) No son de aplicación a este expediente los efectos de la prescripción que contiene el vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, por haber instado los recurrentes la incoación de la información de pobreza y personalidad en septiembre de 1927.
 (C) Como única hija del causante con aptitud legal para el percibo de pensión, por fallecimiento de su madre doña Ana Velázquez Muñoz, ocurrido en 24 de mar-

zo de 1930, se le transmite la pensión que se le señaló por este Consejo a su madre, en acordada de fecha 28 de mayo de 1929, notificado a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en 11 de junio del mismo año, al remitirle la relación número 21.
 Madrid 25 de febrero de 1931.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Observaciones.....

D. O. núm. 54
 7 de marzo de 1931

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con José Aramendi Canfranca y termina con Damiana Fernández Peraza,

y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan por los motivos que en la misma se consignan.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

El general Secretario.

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES, nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Pueblo	Provincia	
Guipúzcoa.....	José Aramendi Canfranca.....	Padre.....	Abono de la pensión de los años 1925 y 1926.....	Soldado, Esteban Aramendi Arza.....	Basundo.....	Guipúzcoa.....	(1)
Badajoz.....	Ramona Pascual Olivenza.....	Madre.....	Pensión.....	Sargento, Pedro Vázquez Pascual.....	Ronda del Pilar número, 72.....	Badajoz.....	(2)
Gerona.....	Enriqueta Pelissier Sauri.....	Viuda.....	Idem.....	Otro, Andrés Gomara Peña.....	Hostalrich.....	Gerona.....	(3)
Pontevedra.....	Francisca Fontela.....	Padres.....	Idem.....	Legionario, José Martínez Fontela.....	Caldas de Reyes (San Clemente).....	Pontevedra.....	(4)
Cartagena.....	Presentación Puche Ruiz.....	Madre.....	Idem.....	Sargento, Ramón Aznar Puche.....	Plaza de San Ginés núm. 4, 3.ª.....	Cartagena.....	(5)
Cónsul de España en Cienfuegos.....	Marta Díaz de Villegas.....	Idem.....	Idem.....	Legionario, Ramón Diéguez Díaz de Villegas.....	Cienfuegos.....	Cuba.....	(6)
Huelva.....	Tomasa Beltrán Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Soldado, Juan Beltrán Ruiz.....	Nerva.....	Huelva.....	(7)
Jaén.....	Paula Castillo Herrador.....	Madrastra.....	Pensión para los hermanos del causante.....	Otro, Francisco Martínez Navarro.....	Lopera.....	Jaén.....	(8)
Murcia.....	José Gombán Orgiller.....	Padres.....	Mejora de pensión.....	Otro, Manuel Gombán Muñoz.....	Calle de Belén, número 5.....	Murcia.....	(9)
Oranada.....	María Noguera Delgado.....	Madre.....	Nuevamente pensión.....	Cabo, Francisco Rueda No-guera.....	Padul.....	Oranada.....	(10)
Campo de Gibraltar.....	Eduardo Ruiz Fernández.....	Padre.....	Pensión.....	Soldado, Bernardo Ruiz Ortiz.....	La Línea de la Concepción.....	Cádiz.....	(11)
Valladolid.....	Patricio Prieto Rebollo.....	Idem.....	Nuevamente pensión.....	Sargento, Bernardino Prieto Santiago.....	Medina de Rioseco.....	Valladolid.....	(12)
Albacete.....	Juliana López Lozano.....	Madre.....	Pensión.....	Soldado, Francisco Moreno López.....	Villarrobledo.....	Albacete.....	(13)
Huelva.....	Damiana Fernández Peraza.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Francisco Bernal Fernández.....	Cala.....	Huelva.....	(14)

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

- (1) Porque el acuerdo de 18 de octubre de 1927 (D. O. núm. 241) concediéndole la pensión está dictado conforme a la legislación vigente cuando desapareció el causante, según la cual era incompatible la pensión de las anualidades que reclama y el sueldo que entonces percibía, no alcanzando al recurrente los beneficios de compatibilidad expresados en el artículo 203 del reglamento del Estatuto, que antes de la publicación de éste no existía, y que han nacido únicamente desde su fecha, por cuya razón debe estarse a lo acordado.
- (2) Porque con arreglo a lo preceptuado en el artículo 92 y cuarta disposición transitoria del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, el derecho a la pensión que solicita ha prescrito, toda vez que el causante falleció en 23 de septiembre de 1927 y la instancia pidiendo la pensión es de fecha 6 de noviembre de 1930.
- (3) Porque el causante obtuvo su retiro en fin de abril de 1906, o sea con anterioridad a la ley de 29 de junio de 1918, que concede el ingreso en el Montepío Militar a los de su clase y dicha ley carece de efectos retroactivos.
- (4) Porque el causante falleció a consecuencia de paludismo pernicioso, enfermedad

- común que, según los artículos 66 del Estatuto y 185 de su reglamento, no da derecho a pensión.
- (5) Porque con arreglo a los artículos 66 y 185 de su reglamento, la enfermedad común que originó el fallecimiento del causante (tuberculosis pulmonar) no da derecho a pensión, como tampoco el paludismo adquirido en campaña, aun cuando de él hubiera muerto su hijo, como supone la recurrente.
 - (6) Porque con arreglo a la cuarta disposición transitoria del vigente Estatuto de Clases pasivas, ha prescrito su derecho, puesto que la petición de la pensión está formulada con posterioridad a primero de enero de 1930, fecha que cierra el plazo de las demandas para las pensiones originadas antes de primero de enero de 1927.
 - (7) Por encontrarse casada con persona que no es el padre del causante.
 - (8) Por no existir ningún precepto legal que conceda derecho de pensión a los hermanos de soldado muerto en acción de guerra.
 - (9) Por encontrarse ajustada a la legislación vigente en la fecha del accidente que motivó el fallecimiento del causante la pensión recurrida y no ser de aplicación a este caso el Estatuto de Clases pasivas, por no tener efecto retroactivos y no estar promulgado cuando ocurrió el hecho.
 - (10) Porque carece de personalidad, dado

- su estado civil de casada, para solicitar por sí sola la pensión que pretende.
- (11) Porque con arreglo a la disposición cuarta transitoria del Estatuto de Clases pasivas, ha prescrito su derecho, toda vez que la información de pobreza la instó en abril de 1930, cuando el causante falleció en agosto de 1925.
 - (12) Porque, como se le dijo anteriormente, es incompatible con el sueldo de 1.460 pesetas que como peón caminero percibe, la pensión que pretende. Además, por ser el causante sargento y no pertenecer, por tanto, a las clases de primera categoría, no puede aplicarse la excepción establecida en el número 8 del artículo 96 del Estatuto de Clases pasivas.
 - (13) Por encontrarse casada con persona que no es el padre del causante y no existir ley ni disposición que la comprenda.
 - (14) Porque con arreglo al artículo 92 del Estatuto de Clases pasivas y cuarta disposición de las transitorias, ha prescrito su derecho, por haber transcurrido el plazo de tres años que allí se señala sin haber solicitado la pensión, pues el causante falleció en 20 de abril de 1927, y la instancia solicitando la información de la información es de 22 de junio de 1930.
- Madrid 17 de diciembre de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado cla-

sificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Artillería, en reserva, D. José Morera Fernández y termina con el carabinero inútil Antonio Villatoro Sepúlveda.

Lo que de orden del excelentísimo se-

ñor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1931.

El general Secretario.
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA o CUERPO	HABER que lea co- rresponde		FECHAS en que deben em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mez	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Morera Fernández.....	T. coronel en reserva.....	Artillería..	750	00	1	febrero.	1881	Madrid.....	Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Con derecho a revistar de oficio.
• Alejandro Sancho Subirats....	Capitán.....	Ingenieros..	200	00	1	marzo..	1931	Barcelona....	Barcelona.....	
• Emilio Camahort Estévez.....	Idem (E. R.) en reserva....	Infantería...	450	00	1	Idem...	1931	Castellón....	Castellón de la Plana.....	Idem.
• Baldomero Emperador Galar..	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Pamplona....	Navarra.....	
• Laureano Flórez y Outiérrez..	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Madrid.....	Pag. Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
• Felipe Ortega Molina.....	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Málaga.....	Málaga.....	Idem.
• Miguel Pons Pons.....	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Alcoy.....	Alicante.....	
• Santos Sanz Berzona.....	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1881	Córdoba....	Córdoba.....	Idem.
• Pedro Sampol Guardiola.....	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1881	Palma.....	Baleares.....	Idem.
• Daniel Jerónimo Morcuende..	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	febrero.	1981	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	
• Sebastián Máximo Carreras..	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Cuerba.....	Idem.....	
• Juan Rozas López.....	Idem id.....	Idem.....	450	00	1	Idem...	1931	Lugo.....	Lugo.....	
• Fernando Butgardon Martínez	Idem id.....	Caballería..	450	00	1	enero ..	1931	Granada....	Granada.....	
• José María Jaén Jiménez.....	Teniente id..	Infantería ..	562	50	1	febrero.	1931	Madrid.....	Pag. Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
• Juan del Ama Oiménez.....	Idem id.....	O. Civil.....	562	50	1	Idem...	1931	Idem.....	Idem.....	
• Benito Barriocanal Arce.....	Idem id.....	Idem.....	562	50	1	Idem...	1931	Briones.....	Logroño.....	
• Julio Prieto Outiérrez.....	Idem id.....	Idem.....	562	50	1	Idem...	1981	Madrid.....	Pag. Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• Tomás Suay Ballester.....	Idem id.....	Ingenieros..	562	50	1	Idem...	1931	Guadalajara.	Guadalajara ..	
• Angel Alvarez Martín.....	Alférez id....	O. Civil ..	562	50	1	Idem...	1931	Madrid.....	Pag. Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
• Francisco López Garcia.....	Idem id.....	Idem.....	562	50	1	Idem...	1981	León.....	León.....	
• Claudio Gómez Rodríguez...	Suboficial ..	Infantería ..	284	16	1	novbre.	1930	Meñila.....	Málaga.....	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas anexa a una Cruz del M. M. vitalicia que posee.
Manuel Fernández Sánchez.....	Cabo inútil..	O. Civil.....	166	62	1	dicbre..	1930	Oviedo.....	Oviedo.....	
Manuel Soria Hernández.....	Corneta id....	Idem.....	120	67	1	Idem...	1930	Madrid.....	Pag. Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
D. José Guirado Romero.....	Guardia 1.º in- útil.....	Idem.....	196	08	1	Idem...	1930	Mieres.....	Oviedo.....	
Epitecto Martínez Martínez.....	Idem 1.º.....	Idem.....	171	57	1	febrero.	1931	Belorado....	Burgos.....	
Atilano Pelayo Agular.....	Idem 1.º inútil.	Idem.....	171	57	1	dicbre..	1930	Puebla de Sa- nabria.....	Zamora.....	
Enrique Pérez Micó.....	Idem id.....	Idem.....	196	08	1	Idem...	1930	Valencia....	Valencia.....	
Ramón Rives Barrera.....	Idem id.....	Idem.....	159	31	1	febrero.	1931	Castellón....	Castellón.....	
Claudio Sánchez Vázquez.....	Idem id.....	Idem.....	159	31	1	enero ..	1931	Pentausende.	Zamora.....	
Fernando Alventosa Sifré.....	Idem 2.º id....	Idem.....	156	87	1	dicbre..	1930	Valencia....	Valencia.....	
Juan Cipriano Expósito.....	Idem 2.º id....	Idem.....	120	67	1	enero ..	1981	Tharvis.....	Huelva.....	
Antonio Sacristán Boza.....	Idem 2.º id....	Idem.....	120	67	1	Idem...	1931	Villarrasa....	Idem.....	
Miguel Bueno Martín.....	Carab. inútil.	Carabineros.	111	35	1	dicbre..	1930	Villa de Branés	Oerona.....	
Demetrio Martínez Leganés.....	Idem id.....	Idem.....	155	89	1	Idem...	1930	Villa de Llanás	Idem.....	
Jaime Masó Pulg.....	Idem id.....	Idem.....	111	35	1	Idem...	1930	Tarragona...	Tarragona...	
Alejandro Miguel de la Herra...	Idem id.....	Idem.....	178	16	1	Idem...	1930	Membrilla de Castellón...	Burgos.....	
José Salazar Serrato.....	Idem id.....	Idem.....	178	16	1	enero ..	1931	Irún.....	Guipúzcoa...	
Francisco Vázquez Sánchez.....	Carabinero..	Idem.....	133	62	1	febrero.	1931	Rosal de la Frontera...	Huelva.....	
Antonio Villatoro Sepúlveda....	Idem inútil..	Idem.....	111	38	1	dicbre..	1930	Alicia.....	Valencia.....	

Madrid 6 de febrero de 1931.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

DEBE			HABER		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior</i>	189.820	68	Carpeta de señores jefes y oficiales.....	8.921	60
Donativos.....	566	95	Idem de personal civil.....	1.445	00
Alumnos de pago.....	1.796	35	Idem de pensiones.....	3.856	00
Librado por Intendencia Militar (consignación de noviembre).....	16.521	35	Idem de enseñanza.....	8.633	05
Por cuotas individuales.....	6.986	65	Idem de edificio.....	643	08
			Idem de víveres.....	3.746	73
			Idem de vestuario.....	279	05
			Idem de gastos generales.....	544	85
			<i>Existencia en caja según detalle</i>	178.622	62
<i>Suma</i>	206.691	98	<i>Suma</i>	206.691	98

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado.....	148.348,77
En cuenta corriente del Banco de España...	21.984,40
En cuenta corriente del Banco Hipotecario..	1.643,10
Abonarés por cobrar.....	34,80
Fianzas (teléfono).....	75,00
Anticipos a reintegrar.....	1.425,54
Depósitos en papel.....	400,00
Metálico en caja.....	4.711,01

Total igual..... 178.622,62

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

<i>Existencia anterior</i>	1.971
Altas.....	>
<i>Suman</i>	1.97
Bajas.....	2
<i>Quedan</i>	1.969

NUMERO Y SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Orfandada	Escolar			
34	30	182	24	3	32	255

Chamartín de la Rosa 9 de diciembre de 1930.—El jefe del detall, *Máximo Cuervo*.—V.º B.º: El Coronel director, *Marta Llorente*.

Precio, 10 céntimos.

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1931

correspondientes a los destinos vacantes, dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la «Gaceta» núm. 1 de enero pasado, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada, a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos, en las respectivas Corporaciones

PROVINCIA DE ALAVA

Ayuntamientos de Barrundia y Navaridas.

441 a 442. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ALBACETE

Diputación provincial de Albacete.

443. Auxiliar de la imprenta provincial; Cabo, Eusebio Aparicio de la Encarnación, con 1-11-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

444. Enfermero de la Beneficencia Provincial; Soldado, José Rosa Gil, con 1-10-2 de servicio.

Ayuntamientos de Fuente Albilla, La Gineta, Mahora, Paterna, Madera y Socovos.

445 al 451. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación provincial de Alicante.

452 al 456. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Alcoy.

457. Portero del Hospital; Soldado, herido grave en campaña, Enrique Amat Moltó, con 2-11-25 de servicio.

458. Guardia municipal de 2.ª; Soldado con aptitud de 2.ª categoría José Jordá Bondiá, con 3-2-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

459. Dependiente de la Administración de Arbitrios; Soldado, Arturo Cortés Gosalves, con 5-3-25 de servicio. (Herido en Campaña.)

Ayuntamientos de Castilla y Guardamar del Segura.

460 a 462. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de la Romana.

463. Guardia Municipal; Soldado inútil en Campaña, con aptitud de segunda Categoría, José Martínez Sán-

chez, con 1-2-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

464 a 466. Desiertos.

Ayuntamiento de Monóvar.

467. Vigilante nocturno; Cabo para la Reserva, Tomás Espinosa Sogorb, con 3-6-17 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Monforte del Cid y Torreveja.

468 a 469. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Vergel.

470. Guarda Rural de Campo; Soldado, Esteban González Ferrez, con 3-6-17 de servicio. (Naturaleza.)

Ayuntamiento de Villajoyosa.

471. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

472. Jefe de la Guardia Municipal; Sargento licenciado, José Flores Flores, con 2-8-6 de servicio y 0-3-13 de empleo. (Natural y vecino.)

473. Guardia Municipal; Cabo, Pedro Larios López, con 3-4-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Guardia Municipal; Cabo, Pedro Márquez Valero, con 4-3-3 de servicio. (Natural y vecino.)

474. Barrendero; Soldado, Diego Mellado Ponce, con 3-5-22 de servicio. (Natural y vecino.)

Barrendero. Desierto.

475. Desierto.

476. Encargado del reloj; Cabo, Antonio Belmonte Serrano, con 4-7-4 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de Félix, Gergal, Mójocar, Pechina y Viator.

477 al 483. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamientos de Avila, El Hornillo, Madrigal de las Altas Torres, Riofrio y Vadillo de la Sierra.

484 a 489. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamientos de Badajoz, Carmonita, Guareña, Santa María de los Barros, Llerena, Zahinos y Hornachos.

490 al 497. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamientos de Palma de Mallorca y Benisalén.

498 a 499. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Esporlas.

500 Oficial Sache y Telefonista; Cabo, Juan Riutort Sampol, con 1-11-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

501. Pendiente de consulta. Se publicará oportunamente.

502 a 503. Desiertos.

Ayuntamientos de Luchmayor y Llubl.

504 a 506. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Mercadal.

507. Sereno de Fornelles, sufragáneo de Mercadal; Cabo, Florentino Riera Caules, con 2-9-1 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Santafy.

508 a 510. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamientos de Manlleu y Tarrasa.

511 a 514. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos.

515. Peón Caminero de las Carrete-

provinciales; Soldado, Hermenegil-Marín Barriuso, con 3-5-25 de servicio. (Naturaleza.)

Ayuntamiento de Burgos.

516. Barrendero; Soldado, Pablo rino Díez, con 5-8-16 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro. Soldado, Vicente Prumié Gu-
rriz, con 4-5-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro. Cabo, Lorenzo Gutiérrez Ma-
rín, con 2-9-13 de servicio. (Vecino.)

*Ayuntamientos de Gumiel de Izán, Pes-
quera de Ebro y Valle de Mena.*

517 al 520. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Roa.

521 a 522. Desiertos.

523. Cabo de Serenos; Soldado, An-
drés Pérez Bravo, con 5-6-13 de ser-
vicio. (Natural y vecino, desempeña
interinamente.)

PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial.

524. Enfermero de la Casa de Salud
provincial; Soldado con aptitud de se-
gunda categoría, Rogelio Rodríguez
Ceballos, con 4-4-7 de servicio. (Natura-
lez.)

*Ayuntamientos de Cáceres, Cachorrilla
y Cañaveral.*

525 al 528. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Cedillo.

529. Alguacil, Voz pública y Ente-
dor; Soldado, Antonio Díaz Rama-
rín, con 6-6-20 de servicio. (Natural y
vecino.)

Ayuntamiento de Madroñera.

530. No remitió la propuesta. Se
publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Membrío.

531. Vigilante municipal; Cabo, Pe-
dro Ramos Gazapo, con 2-9-15 de ser-
vicio. (Natural, vecino y lo desempe-
ña interinamente.)

*Ayuntamientos de Portezuelo y Piedras
Albas.*

532 y 533. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Trujillo.

534. Cabo de Serenos; Cabo en ac-
ción, Ángel de la Osa Rubio, con 6-7-2
de servicios. (Natural.)

*Ayuntamientos de Villanueva de la
Vera y Zarza de Granadilla.*

535 al 536. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CADIZ

Diputación Provincial.

537 al 539. No remitió la propues-
ta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Conil.

540. No remitió la propuesta. Se
publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Diputación Provincial.

541. No remitió la propuesta. Se
publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Alcudia de Veo.

542 y 543. No remitió la propues-
ta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Allura.

544. Desierto.

*Ayuntamientos de Burriana, Cabanes,
Cati y Calig.*

545 al 551. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Salsadella.

552. Pendiente de remitir nueva
propuesta por haberse anulado la
anterior. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Segorbe.

553. No remitió la propuesta. Se
publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Villafamés.

554. Sereno y encargado del Ser-
vicio de Aguas y Cementerio; Cabo,
Manuel Andéu Marzá, con 1-9-3 de ser-
vicios. (Natural, vecino, y desempeña
el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

*Ayuntamientos de Argamasilla de Ca-
latrava y Tomelloso.*

555 y 556. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Villahermosa.

557. Alguacil; Cabo apto para Sar-
gento, Primitivo Vázquez Canales, con
4-4-17 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE CORDOBA

Diputación Provincial.

558 al 560. No remitió la propues-
ta. Se publicará oportunamente.

*Ayuntamiento de Aguilar de la Fro-
tera.*

561. No remitió la propuesta. Se
publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Baena.

562. Cabo primero de Guardias
municipales; Cabo, Antonio Ayala Mo-
reno, con 2-0-0 de servicios. (Natural
y vecino.)

563. Barrendero, Bombero; Solda-
do, Antonio Castilla Ortego, con 0-7-20
de servicio. (Natural, vecino, y des-
empeña el cargo interinamente.)

564. Cabo segundo de Guardias
municipales; Cabo, Andrés Ramírez

Melendo, con 2-8-7 de servicios. (Na-
tural y vecino.)

565. Guardia municipal diurno.
Pendiente de consulta. Se publicará
oportunamente.

*Ayuntamientos de Hinojosa del Duque
y Los Blázquez.*

566 al 569. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Palma del Rio.

570. Encargado del Arresto muni-
cipal; Soldado con aptitud de terce-
ra categoría, Miguel García Carmona,
con 3-5-25 de servicios. (Natural, ve-
cino y desempeña el cargo interina-
mente.)

PROVINCIA DE LA CORUNA

Ayuntamiento de La Coruña.

571. Bombero-Zapador; Soldado,
José María Gómez Gayoso, con 3-9-19
de servicio. (Natural y vecino.)

572. Sanitario; Soldado, Ramón
Gayoso Castro, con 0-10-0 de servicio.
(Natural, vecino y desempeña el car-
go interinamente.)

573. Operario de la cuadrilla de
Limpieza pública; Soldado, Miguel
Barbeito Fariñas, con 9-1-29 de ser-
vicio.

574. Guardia municipal de segunda
clase; Soldado, con aptitud de segun-
da categoría, Adolfo Corredoira Arias,
con 3-2-9 de servicio. (Vecino y des-
empeña el cargo interinamente.)

575. Jardinero-guarda paseos; Sol-
dado, José C. Vázquez Mata, con 2-8-13
de servicios. (Vecino y desempeña in-
terinamente.)

Ayuntamientos de Miño y de Moeche.

576 y 577. No remitieron la pro-
puesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CUENCA

*Ayuntamientos de Albalate de las No-
gueras, Casas de Fernando Alonso,
Rosalen del Monte y Uña.*

578 al 582. No remitieron las pro-
puestas. Se publicarán oportuna-
mente.

PROVINCIA DE GERONA

*Ayuntamientos de Figueras, Las Pal-
mas y Tosas.*

583 al 585. No remitieron las pro-
puestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Vulpellach.

586. Alguacil Pregonero; Soldado,
Jaime Figueras Lloret, con 4-9-18 de
servicio. (Vecino, natural y desempe-
ña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento Vallfogona.

587. Alguacil; Soldado, Ramón Se-
rra Guinart, con 3-0-0 de servicio.
(Natural, vecino y desempeña el car-
go interinamente.)

PROVINCIA DE GRANADA

Diputación Provincial.

588 y 589. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Benamaurel.

590. Guardia municipal; Cabo, para la reserva, Estanislao Maestra Cabrera, con 4-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Guardia municipal; Soldado, Juan Valdívieso Sánchez, con 2-7-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

591. Barrendero; Soldado, Juan Pérez Pozo, con 4-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamientos de Catril; Orce y Salobreña.

592 al 594. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Diputación Provincial.

595. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Adobes y de Arbancon.

596 y 597. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de Mondragón.

598. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Encinasola

599. Guardia municipal; Soldado, Manuel Fernández Pérez, con 4-1-9 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE HUESCA

Diputación Provincial.

600. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Huesca.

601. Jardinero; Soldado, Francisco Malo Barraca, con 2-3-4 de servicio. (Vecino.)

602. Desierto.

Ayuntamientos de Ansó, Almudévar, Baells, Fraga, Lagunarota y Sesa.

603 al 609. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE JAEN

Diputación Provincial.

610. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Arjona.

611. Guarda de campo; Sargento, Antonio Luna Pérez, con 8-5-29 de servicio y 3-5-7 de empleo. (Natural y vecino.)

Otro; Cabo, Juan Izquierdo Santiago, con 9-7-3 de servicio. (Vecino.)

612. Guardia municipal; Cabo, José García Sola, con 5-9-29 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Cabo, Rafael Rodríguez Jiménez, con 5-1-28 de servicio. (Natural y vecino.)

613. Guarda de noche; Cabo, Andrés Sáez Bermejo, con 2-9-16 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Cabo, Ildefonso Justicia Cortés, con 1-8-17 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Soldado, con aptitud de segunda categoría, Pedro Castillo Martínez, con 4-3-23 de servicio. (Natural y vecino y desempeña el cargo interinamente.)

614. Vigilante de arbitrios; Cabo, Sebastián Núñez Alós, con 3-4-17 de servicio. (Natural y vecino.)

Vigilante de arbitrios; Soldado, con aptitud de segunda categoría, Mateo Barraca Olivares, con 4-6-14 de servicio. (Natural y vecino.)

Vigilante de arbitrios; Soldado, Antonio Herranz Segovia, con 5-3-18 de servicio. (Natural y vecino.)

Vigilante de arbitrios; Soldado, Luis Olivares Barrera, con 4-2-25 de servicio. (Natural, vecino y herido en campaña.)

Vigilante de arbitrios; Cabo, Ildefonso Alós Sánchez, con 3-9-29 de servicio. (Natural y vecino.)

615. Dependiente de arbitrios; Soldado, Juan Cardoña Vallejo, con 2-10-29 de servicio. (Natural y vecino.)

Dependiente de arbitrios; Soldado, herido en campaña, Antonio Tortajada García, con 4-2-24 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamientos de Alcalá la Real, Baeza, Bejibar y Linares.

616 al 630. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Menjíbar.

631. Sereno; Soldado, Ramón Ruiz Serrano, con 3-9-16 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Orcera.

632 al 635. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Iznatoraf.

636. Vigilante de arbitrios; Soldado, Luis Fernández Fernández, con 3-9-24 de servicio. (Natural.)

637. Alguacil-portero; Soldado licenciado absoluto Angel Reyes Membrilla. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

638. Inspector de vigilancia; Cabo, Juan Ramón Herreros Moreno, con 5-10-15 de servicio. (Vecino.)

639. Guarda municipal de campo; Soldado, Juan Pérez Ruiz, con 4-1-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Guarda municipal de campo; Cabo, Cristóbal Tavira Reyes, con 5-0-4 de servicio. (Natural y vecino.)

Guarda municipal de campo. Desierto.

PROVINCIA DE LEON

Ayuntamiento de Armunia.

640. Alguacil; Soldado, Pío Martín García, con 3-11-11 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE LERIDA

Ayuntamiento de Liñola.

641. Sereno, Campanero y Encargado del Alumbrado y Sepulturero; Soldado, Lorenzo Giné Martí, con 0-10-2 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Pool.

642. Alguacil; Soldado, Francisco Sellart Aldomar, con 7-10-4 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación Provincial.

643. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Herce.

644. Desierto.

Ayuntamiento de Tobía.

645. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamientos de Lugo y de Castro de Reyes.

646 al 648. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Sober.

649. Portero del Ayuntamiento; Soldado, José Fernández González, con 1-10-24 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

650. Aprendiz de Bombero; Cabo de activo, Bienvenido Hernández de la Visitación, con 3-10-9 de servicio. (Vecino.)

Aprendiz de Bombero; Obrero de segunda, Damián Bernardo Juntas, con 2-10-12 de servicio. (Vecino.)

Aprendiz de Bombero; Soldado, Matías de Marcio Rodríguez, con 0-7-12 de servicio. (Vecino.)

Las siete restantes, desiertas.

651. Guardia urbano de Caballería; Cabo, Marcelino Arranz Gómez, con 3-9-28 de servicio. (Vecino.)

652. Guardia de Policía urbana de Tráfico; Sargento, Federico García Iglesias, con 5-0-20 de servicio. (No dice el tiempo de empleo.) (Vecino.)

Guardia de Policía urbana de tráfico. En consulta y se publicará oportunamente.

653. Guardia de Policía urbana de circulación; Soldado, con aptitud de tercera categoría, Julián Rodríguez de la Fuente, con 4-7-12 de servicio. (Vecino.)

Guardia de Policía urbana de circulación; Cabo, Simeón Martín Abad, con 4-6-0 de servicio. (Vecino.)

Guardia de Policía urbana de circulación; Sargento, Antonio Ocaña Sánchez, con 5-4-11 de servicio. (No consta el tiempo de empleo.) (Vecino.)

Guardia de Policía urbana de circulación; Soldado, apto para tercera categoría, Rafael Ayuste Amores, con 4-4-20 de servicio. (Vecino.)

654. Guardia de Policía urbana de distrito; Sargento, Manuel García Per tierra, con 5-9-5 de servicio. (No consta el tiempo de empleo.) (Vecino.)

Guardia de Policía urbana de distrito; Cabo, José Ballester Megias, con 3-1-10 de servicio. (Naturaleza.)

Guardia de Policía urbana de distrito; Cabo, Manuel Carballo González, con 3-0-0 de servicio. (Naturaleza.)

655. Operario de limpieza; soldado, Angel Fernández Rodríguez, con 7-6-15 de servicio. (Naturaleza.)

Operario de limpieza; Soldado, Juan Pesquera Villa, con 4-3-17 de servicio. (Vecino.)

Operario de limpieza; Cabo, José Antonio Cuadrado Robles, con 4-2-9 de servicio. (Vecino.)

Operario de limpieza; Soldado, Juan Martínez Suárez, con 3-10-0 de servicio. (Naturaleza.)

Operario de limpieza; Soldado, Domingo Rodríguez Moreno, con 3-5-25 de servicio. (Naturaleza.)

Operario de limpieza; Cabo, Manuel López Martínez, con 3-5-11 de servicio. (Vecino.)

Operario de limpieza; Cabo, Gaudencio González Hernández, con 2-11-23 de servicio. (Vecino.)

Operario de limpieza; Soldado, Valentín Ortiz Braojos, con 2-6-17 de servicio. (Vecino.)

Otro. Soldado, Lorenzo López Fernández, con 3-0-0 de servicio. (Vecino.)

656 y 657. Desiertos.

658. Conductor de automóviles (Parque Central de Automovilismo); Sargento, herido en campaña, Manuel Sánchez Menéndez, con 11-11-18 de servicio. (No consta el tiempo de empleo.) (Naturaleza.)

Otro. Cabo, apto para sargento, Ramón César Borrego, con 10-11-0 de servicio. (Vecino.)

659. Peón suelto de Obras sanitarias; Cabo, Rafael Alvarez Franco, con 7-7-25 de servicio. (Naturaleza.)

Otro. Soldado, Faustino Rodríguez Ruiz, con 5-0-13 de servicio. (Naturaleza.)

Otro; Soldado, José Carrasco Santamaría, con 4-2-18 de servicio. (Naturaleza.)

660. Peón fijo (Ensanche); Soldado, Luis Gama Vaca, con 4-1-1 de servicio. (Vecino.)

Otro; Soldado, Germán Rodríguez González, con 5-4-18 de servicio. (Vecino.)

661. Peón suelto (Ensanche); Soldado, Ramón Pensado Espasandín, con 1-6-26 de servicio. (Naturaleza.)

662. Peón de jardines; Cabo, Antonio García Piñeiroa, con 0-10-26 de servicio. (Naturaleza.)

663. Peón fijo de jardines (Ensanche); Soldado, Ignacio Soría Herbel, con 4-10-14 de servicio. (Vecino.)

Otro; Soldado, Paulino Miñu Cuesta, con 0-9-24 de servicio. (Naturaleza.)

664. Cargador de hornos (Limpieza); Cabo, Emilio Galán Gil, con 4-10-16 de servicio. (Naturaleza.)

Ayuntamientos de Ajalvir, Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo.

665 al 675. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

676 al 678. Desiertos.

Ayuntamientos de Rosas de Puerto Real y Villamantilla.

679 al 681. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Benalmadena.

682. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Cañete La Real.

683. Guardia diurno; Cabo, Antonio Jiménez Ruiz, con 2-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

684. Desierto.

Ayuntamiento de Valle de Abdalaje.

685. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Abanilla.

686. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Archena.

687. Sereno; Soldado, Silverio Campuzano Marín, con 2-9-16 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE ORENSE

Ayuntamiento de Ribadavia.

688. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Oviedo.

689. Guardia de Policía urbana; Soldado con aptitud de tercera categoría, herido grave en campaña, Benigno Prieto Fanjul, con 2-11-15 de servicio. (Natural y vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado con aptitud de tercera categoría, herido grave en campaña, Adolfo Fernández Fernández, con 5-1-14 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado con aptitud de tercera categoría, herido en campaña, José Cuesta Suárez, con 3-7-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Cabo, Julián Cantero Rodríguez, con 4-6-16 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Cabo, Justino Jiménez Gutiérrez, con 4-5-17 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Cabo, José Carbajal Vega, con 2-11-10 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Cabo, Florentino Suárez Suárez, con 2-0-24 de servicio. (Vecino.)

Otro; Soldado, con aptitud de segunda categoría, José Alvarez Arias,

con 5-11-10 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Soldado con aptitud de tercera categoría, Fabián Tuñón Díaz, con 4-6-21 de servicio. (Vecino.)

Otro; Soldado con aptitud de tercera categoría, Manuel Fuentes Suárez, con 4-5-0 de servicio. (Naturaleza.)

Otro; Soldado con aptitud de segunda categoría, Francisco Secadez Argüelles, con 4-3-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado con aptitud de segunda categoría, Fernando Suárez Fernández, con 4-1-2 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado con aptitud de segunda categoría, Fernando Fernández Palacios, con 3-2-21 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Benigno Granda Granda, con 3-0-25 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Bejega García, con 2-10-5 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, con aptitud de segunda categoría, Manuel Sánchez Prados, con 2-8-24 de servicio. (Vecino.)

Otro; Soldado, Joaquín Valdés Solís, con 2-7-20 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Faustino García García, con 1-1-24 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Alvarez Martínez, con 0-11-3 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Fariza Herrero, con 6-6-7 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Arturo Pinedo Carneño, con 5-10-16 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Sabiniano Añibarro Añibarro, con 5-3-16 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José González García, con 5-1-13 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Cuesta Alvarez, con 5-1-1 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Laureano Rodríguez Fernández, con 4-11-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Jesús Velázquez Menéndez, con 4-10-27 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Francisco Roses Zapico, con 4-8-10 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Albino Sánchez, con 4-4-13 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Modesto Rodríguez Alvarez, con 4-4-5 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, José Antonio Blanco Suárez, con 3-11-23 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro; Soldado, Manuel Ramos Gon-

zález, con 3-10-5 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)
 Otro; Soldado, Primitivo Simón y desempeña el cargo interinamente.)
 Otro; Soldado, Francisco Gallego Pérez, con 3-3-4 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)
 Otro; Soldado, César Mallón Losada, con 3-0-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)
 Otro; Soldado, Manuel Coca Pérez, con 2-11-10 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Laviana.

690. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Parres.

691. Sereno; Soldado, José Blanco Cuesta, con 2-4-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE PALÉNCIA

Diputación Provincial.

692. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

693. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Guaza de Campos.

694. Guarda municipal; Soldado, Timoteo López Cea, con 3-8-16 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra.

695. Sereno; Cabo, Florentino Herrero Martín, con 3-7-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

696. Obrero práctico de fontanería; Soldado, Julio Esteban Santander, con 0-5-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Piña de Campos.

697. Desierto.

698. Guarda de campo; Soldado, Tomás Calvo Quirós, con 3-8-4 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Villarrabé.

699. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Cabildo insular de Lanzarote.

700. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Moya y de Telde.

701 al 703. No remittieron las propuestas. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Diputación Provincial.

704. No se remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Pontevedra, Martín de Moaña.

705 al 711. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

712. Alguacil-portero; Soldado, Manuel Lago Vidal, con 3-1-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE SALAMANCA

Diputación Provincial.

713. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Cantagallo, El Maillo, Fuentellante y Frades de la Sierra.

714 al 717. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Hinojosa de Duero.

718. Guarda de campo; Cabo, Cristino Caballares Cuadrado, con 6-9-18 de servicio. (Natural y vecino.)

719. Desierto.

Ayuntamientos de La Maya y Paradinas de San Juan.

720 y 721. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Vilgudino.

722. Pendiente de remisión de nueva propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

723. Cabo de la Guardia municipal; Sargento, Isidro Villegas Brizuela, con 5-6-17 de servicio y 0-4-0 de empleo. (Natural y vecino.)

724. Guardia municipal; Soldado con aptitud para tercera categoría; Agustín del Campo Ureta, con 5-0-28 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Sargento, Avelino Ureta Olarte, con 2-11-22 de servicio y 0-4-20 de empleo. (Natural y vecino.)

725. Desierto.

726. Barrendero; Soldado, Modesto Gómez Rubarena, con 1-6-7 de servicio. (Vecino.)

727. Desierto.

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de Ecija.

728. Cabo de la Guardia municipal; Cabo, Antonio Barrios Palacios, con 4-1-25 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Alcover

729. Guarda municipal diurno; Cabo, Antonio Torrell Canela, con 2-1-14 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Corbera.

730. Sereno municipal; Soldado, Salvador Bosquet Lueixalós, con 1-8-23 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Villabert.

731. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Vilallonga.

732. Alguacil, Encargado del reloj, de la limpieza del Matadero y Lavadero y del arreglo de calles y plazas; Soldado, José Martí Bultó, con 5-9-22 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE TENERIFE

Cabildo insular de San Sebastián de la Gomera.

733. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

734. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Garafía y Guimar.

735 al 740. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Santa Ursula.

741. Guarda forestal; Cabo, José Medina Hernández, con 0-10-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de Salsal y Tzacorte.

742 y 743. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Alventosa y Castejón de Tormes.

744 y 745. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Cella.

746. Guarda municipal; Soldado Manuel Soriano Julián, con 1-11-9 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamientos de El Cuervo, Forniche Bajo, Huesa del Común, Lechago, Molinos, Monterde de Albaractín, San Martín del Río y Valderrobles.

747 al 754. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE TOLEDO

Diputación Provincial.

755. Enfermero del Hospital de la Misericordia; Soldado, Valeriano Fernández Ruiz, con 4-2-5 de servicio. (Vecino, y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamientos de Añover de Tajo, de Carmena y de Mocejón.

756 al 758. No remittieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Navahermosa.

759. Peón de Policía urbana y rural; Cabo, José González Fernández, con 3-3-17 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de San Martín de Montalbán.

760. Alguacil; soldado, Pablo López Díaz, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

761. Vigilante de arbitrios; Soldado, Encarnación Ibáñez Rivas, con 3-9-24 de servicio. (Vecino.)

762. Desierto.

763. Guardia municipal; Cabo, Bernardo Salinas Ochoa, con 5-1-27 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Cabo, José Carretero Gómez, con 3-7-27 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro; Soldado, Eusebio Redondo Vargas, con 4-11-17 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE VALENCIA**Diputación Provincial 1.**

764. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

765. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Alcubla.

766 y 767. Desiertos.

Ayuntamiento de Venagover.

768. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamientos de Valoria la Buena, Bolaños de Campos, Castrejón y Corcos del Valle.

769 al 773. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Monasterio de Vega.

774. Alguacil; Soldado, Fernando Herrero San José, con 5-0-23 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de San Martín de Valvení, Villán de Tordesillas y Villafrechos.

775 al 777. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE VIZCAYA**Ayuntamiento de Baracaldo.**

778. Guardia municipal de segunda clase; Cabo, Remigio Martínez Saracho, con 5-3-9 de servicio. (Natural y vecino.)

779. Desierto.

Ayuntamientos de Zamora, Borja, Burganes de Valverde, Santibáñez de Vidriales y Villardondiego.

780 al 785. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE ZARAGOZA**Diputación Provincial.**

786. Pendiente de nueva propuesta, por haberse anulado la anterior. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Codos y Cunchillos

787 al 789. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

Ayuntamiento de Mequinenza.

790. Alguacil Voz pública; Sargento, para la reserva, Silverio Ibars Rodas, con 2-7-26 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Ricla.

791 y 192. Desiertos.

Ayuntamiento de Pedrola y de San Mateo de Gállego.

793 y 794. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

NOTAS

Primera. Por ser la primera vez que se efectúa la propuesta en la forma actual, es muy posible que los Cabildos, Ayuntamientos y Diputacio-

nes no hayan terminado las propuestas en el plazo ordenado por el Real Decreto de 19 de Octubre de 1930 y disposiciones complementarias. En su vista la Junta autoriza para que en el término de cinco días remitan las expresadas propuestas, o manifiesten los motivos de no haberlas enviado a su debido tiempo, con el fin de evitar los perjuicios consiguientes a los aspirantes de las respectivas Corporaciones que no podrán tomar parte en los concursos posteriores, por hallarse pendientes de resolución, en lo que a ellos afecta, la adjudicación de destinos que solicitaron en el de Enero.

Segunda. Todos los que figuren desiertos se publicarán nuevamente en concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones citadas.

Tercera. Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

Cuarta. Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado por las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

Quinta. No figuran en esta relación los individuos a quienes las Entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

Madrid, 27 de Febrero de 1931.—E. General Presidente, AGUSTÍN LUQUE.

Precio, 10 céntimos.

• PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se adjudica provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen, con arreglo al real decreto-ley de 6 de septiembre 1925, entre los concursantes presentados para proveer los destinos dependientes de esta Junta Calificadora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. SECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Destinos de primera categoría.

Provincia de Alava.

1. Cartero de Tuyo; Soldado, Pablo María Martínez, con 2-7-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
2. Peatón de la Minoría a Onraita; Cabo, Rafael Calero Acosta, con 3-6-16 de servicio.

Provincia de Albacete

3. Cartero de Alpera; Sargento para reserva, Manuel Rivera García, con 2-24 de servicio.
4. Idem de los Chopos; Cabo, Detricio Izurdiaga Razquin, con 3-6-18 de servicio.
5. Idem de Pantano de la Fuente; Soldado, Ildefonso Villalba, con 2-5-20 de servicio.
6. Idem de El Griego; Soldado, Ricardo Olleta Martínez, con 5-3-5 de servicio.
7. Idem de Madrigueras; Sargento licenciado, José Catalán Carrasco, con 1-0 de servicio y 1-9-9 de empleo. (Lo desempeña interinamente y se ha comprendido en el artículo 72 del Reglamento).

8. Peatón de La Roda a Fuensanta; Cabo, Zoilo Moratalla Muñoz Quirós, con 3-8-15 de servicio.

9. Peatón de la Gineta a la Estación; Soldado, Joaquín Martínez Sanval, con 3-11-10 de servicio.

10. Segundo Peatón de la estación de rea de Chinchilla; Soldado, herido grave en campaña, Sergio Hernández Garrido, con 3-10-15 de servicio.

Provincia de Alicante.

11. Cartero de Patró; Soldado herido en campaña, José Cano Ortiz, con 1-9 de servicio.

12. Cartero de Benirrama; Cabo, Ricardo Borrás Martí, con 4-10-12 de servicio.

13. Cartero de Chines; Soldado, Lorenzo Font Domenech, con 5-4-6 de servicio.

14. Cartero de Valverde Alto; Cabo, Enrique Muñoz Llorente, con 4-11-3 de servicio.

15. Peatón de Gata de Gorgos a la

Estación; Sargento licenciado, Vicente Costa Reus, con 5-2-18 de servicio y 0-3-25 de empleo.

Provincia de Almería.

16. Cartero de Alicun; Cabo, José Mayordomo Sánchez, con 2-9-14 de servicio.

17. Cartero de Barranco del Jaroso; Cabo, Pedro Márquez Valero, con 4-3-3 de servicio.

18. Cartero de Cañada de San Urbano; Cabo, Felipe Soneira Mancebo, con 5-0-7 de servicio.

19. Cartero de Olula de Castro; Soldado, herido grave en campaña, Francisco Cañadas Candela, con 3-9-22 de servicio.

20. Cartero de La Palmera; Cabo, Andrés Crisol Molina, con 2-10-7 de servicio.

21. Cartero de Valle de Serón; Cabo, José Corral Pérez, con 3-3-9 de servicio. (Preferencia de interino).

22. Cartero de Venta de Carmona; Soldado, Atilano Valenciano Toledano, con 3-10-12 de servicio.

23. Cartero de Venta del Viso; Soldado, Juan Galán Puebla, con 4-4-5 de servicio.

24. Cartero de Aulago; Soldado, José Gil Martínez, con 4-2-22 de servicio.

Provincia de Avila.

25. Cartero de Blascoeles; Soldado, José Monserrat Lucena, con 4-10-10 de servicio.

26. Cartero de Pedrosillo; Soldado, Bernabé María Martínez, con 3-0-0 de servicio.

27. Peatón de Muñicos a Grajos; Soldado, Remigio Iturbe Oscáriz, con 4-1-4 de servicio.

28. Peatón de Bravos a Grandes; Soldado, Inocencio San Segundo, con 3-10-22 de servicio.

29. Peatón de Velayos a la Estación; Cabo, Emiliano Muñoz Sánchez, con 0-11-15 de servicio.

Provincia de Baleares.

30. Cartero de Cala Ratjada; Cabo, Miguel Ferrer Masanet, con 1-9-28 de servicio.

31. Peatón del extrarradio de Ciudadela; Músico de tercera en activo, Miguel Camacho López, con 8-5-24 de servicio.

32. Peatón afecto a la Estafeta de Ibiza; Cabo, José Tur Escandell, con 3-0-0 de servicio.

Provincia de Barcelona.

33. Cartero de Carme; Soldado, José Farriol Bartolí, con 0-10-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

34. Cartero de Castellví de Rosanes; Soldado, Francisco Fernández Martínez; con 3-7-4 de servicio.

35. Cartero de Montmajor; Soldado, Pedro Figuls Biosca, con 4-5-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

36. Cartero de Rajadell; Soldado, Maximiliano Pallarés Torres, con 3-0-0 de servicio.

37. Cartero de Canovés; Soldado, Antonio Moll Pons, con 3-7-17 de servicio.

38. Cartero de Odena; Soldado, Calixto Matellán Fernández, con 0-11-19 de servicio.

39. Cartero de San Juan de Mediona; Cabo, Gregorio de Miguel Medrano, con 0-10-28 de servicio.

40. Cartero de San Pedro de Rivas; Soldado, Rafael Ivorra Pérez, con 2-2-0 de servicio.

41. Cartero de Talamanca; herrador de segunda, Cayetano Maestro Lizárraga, con 1-9-20 de servicio y 0-4-28 de empleo.

42. Peatón del extrarradio de Barcelona; Cabo en activo, Juan Izquierdo Santiago, con 9-7-3 de servicio.

Otro. Soldado en activo, Santiago Gracia Romanos, 6-5-3 de servicio.

43. Peatón de Calaf a San Pedro de Ars; Soldado, Patrocinio Ansó Marfil, con 3-9-13 de servicio.

44. Peatón de Guardiola a Saldés; Soldado, Francisco Muñoz Campoy, con 4-3-14 de servicio.

45. Peatón de Santa María de Corcó a Tavertét; Soldado, Vicente Berserch Pitarch, con 4-8-28 de servicio.

46. Peatón de Sitges a la Estación; Soldado en activo, Simón Ayneto Coscollano, con 11-10-4 de servicio.

47. Peatón de Vich a Mallá; Soldado, Salvador Carro Yañez, con 3-0-0 de servicio.

48. Peatón de Vich a San Bartolomé de Grau; Cabo, Simón Luceño Abad, con 5-1-10 de servicio.

Provincia de Burgos

49. Cartero de Pineda de la Sierra; Cabo, Emilio Antón Santamaría, con 3-9-2 de servicio.
50. Cartero de Villaverde-Peñaorada; Cabo, Víctor Soto López, con 3-0-15 de servicio.
51. Desierto.
52. Cartero de Bárcena; Cabo, Diego Filgueira Godoy, con 3-6-17 de servicio.
53. Desierto.
54. Cartero de Olmedillo de Roa; Cabo, Crisanto López Nuñez, con 3-0-12 de servicio.
55. Cartero de Pampliega; Cabo apto para Sargento, Alvaro Ruiz de la Peña, con 4-5-9 de servicio.
56. Cartero de Riocabaño de la Sierra; Cabo, Nazario García Martínez, con 0-11-10 de servicio.
57. Cartero de la Estación de Roa; Cabo, Rafael Escobar Arroyo, con 1-3-13 de servicio.
58. Cartero de Vilbestre del Pinar; Cabo, Arsenio Pérez González, con 4-3-24 de servicio.
59. Peatón de Rojas de Bureda a Roblacedo de Abajo; Cabo, Adolfo Alonso Nuñez, con 4-4-18 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
60. Peatón de Villadiego a Villanueva de Odra; Cabo, Pedro Cueva Arnáiz, con 4-10-3 de servicio.
61. Peatón de Berlanga de Roa a Granja de Carrascal; Soldado, Trinidad Echeverría Vergera, con 3-9-2 de servicio.

Provincia de Cáceres

62. Cartero de Herrera de Alcántara; Soldado, Federico Rioja Martín, con 4-1-17 de servicio.
63. Cartero de Cabezuela; Cabo apto para Sargento, Sergio Doniga López, con 4-0-18 de servicio.
64. Cartero de Casas de Don Gómez; Cabo, Sebastián Montero Guerra, con 4-9-24 de servicio.
65. Cartero de Hernán Pérez; Cabo, Domingo Arroyo González, con 3-0-6 de servicio.
66. Cartero de Portezuelo; Cabo, Juan Miguel Sánchez, con 5-10-15 de servicio.

Provincia de Cádiz

67. Cartero de Venta de la Florida (Jerez); Cabo, Francisco Muñoz Martín, con 9-4-20 de servicio.
68. Cartero de Venta de San Miguel (Jerez); Cabo apto para Sargento, José Lora Calvo, con 4-9-0 de servicio.
69. Cartero de El Portal (Jerez); Cabo, Manuel Sánchez Jiménez, con 0-10-15 de servicio.
70. Peatón de Puerto Real a la Estación; Cabo apto para Sargento, Alfonso Fuentes Cabello, con 4-0-0 de servicio.

Provincia de Castellón de la Plana

71. Cartero de Arañuel; Soldado, Enoc Bernia Zarzoso, con 1-9-18 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

72. Cartero de Cirac; Cabo, Valeriano Martínez Pérez, con 0-10-10 de servicio.

73. Cartero de Santuario de la Cueva Santa; Soldado, Agustín Carlos Monzón, con 0-7-27 de servicio.

74. Cartero de Cedreman; Cabo, Francisco Cano Campos, con 4-7-9 de servicio.

75. Cartero de Villafranca del Cid; Cabo, apto para Sargento, Facundo Vives Puig, con 4-5-4 de servicio.

76. Peatón de Cincotorres a Portell; Soldado, Miguel Carceller Camañes, con 1-0-18 de servicio.

77. Peatón de Burriana a Niño Perdido; Cabo, Manuel Meneu Masía, con 1-0-9 de servicio.

Provincia de Ciudad Real

78. Cartero de Pozuelo de Calatrava; Soldado, Casimiro Sánchez Delgado, con 2-2-10 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

79. Cartero de Las Mollas; Cabo, Honorio Plaza Bustos, con 1-5-16 de servicio.

80. Peatón del extrarradio de Daimiel; Soldado, Vicente López Molina, con 6-1-2 de servicio.

81. Peatón de Ciudad Real a la Poblachuela; Sargento licenciado, Vicente Díez Portillo, con 3-6-24 de servicio y 0-2-5 de empleo.

82. Peatón de Viso del Marqués a Almuradiel; Soldado herido en campaña, Juan Ortega Ramos, con 3-0-11 de servicio.

Provincia de Córdoba

83. Cartero de Almodóvar del Río; Soldado herido grave en campaña, Francisco Mesa Flores, con 7-0-10 de servicio.

84. Cartero de Granja; Cabo, Manuel Baena Delgado, con 4-9-10 de servicio.

85. Cartero de Isla del Obispo; Cabo, Juan Trillo Muriel, con 2-8-0 de servicio.

Provincia de La Coruña

88. Cartero de Meanos (Santiago); Cabo, Francisco Otero Fernández, con 5-8-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

87. Cartero de Tarrío; Soldado, Manuel Vilas Trubio, con 3-3-17 de servicio.

88. Cartero de Castro; Soldado, José García García, con 3-11-12 de servicio.

89. Cartero de Cobas; Soldado, José Freire Santiago, con 3-11-12 de servicio.

90. Cartero de Piñeiro (San Cristóbal, Santiago); Soldado, Epifanio Peñaranda Arias, con 0-11-9 de servicio.

91. Cartero de San Martín de Churro; Soldado, Manuel Tizón Pérez, con 4-10-10 de servicio.

92. Cartero de Santa María de Mantaras; Soldado, Jesús Monarriç Orabayen, con 2-11-0 de servicio.

93. Cartero de Torás (Larache); Soldado, Eladio Pallás Morales, con

2-7-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

94. Cartero de Villamayor (Santiago); Soldado, Jesús Barreiro Camino, con 3-1-20 de servicio.

95. Cartero de Camino Grande; Cabo, Domingo Serantes Valencia, con 7-2-19 de servicio. (Por encontrarse comprendido en el art. 72 del Reglamento.)

96. Cartero de Limodre; Cabo, José Palacios Pedreira, con 0-11-26 de servicio.

97. Cartero de Portofontao (Santiago); Soldado, José Vázquez Méndez, con 5-8-14 de servicio.

98. Peatón de Padrón a Estramundi (Santiago); Soldado, Angel Castro Cardona, con 2-3-9 de servicio.

Provincia de Cuenca

99. Cartero de Castillejo de Hiniesta; Soldado, Hilario Atienza Ruiz, con 3-0-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

100. Cartero de Tórtola; Cabo, Juan Almedros Ramírez, con 2-8-18 de servicio.

101. Peatón de Reillo a La Cierva; Sargento para la reserva, Severiano Ochoa Fraile, con 3-10-18 de servicio.

102. Peatón de Hiniesta a Ledaña; Cabo, Máximo Merino Espinosa, con 3-10-9 de servicio. (Por desempeñarlo interinamente y estar comprendido en el artículo 72 del Reglamento.)

Provincia de Gerona

103. Desierto.

104. Cartero de La Bajol; Soldado, Enrique Pairot Canta, con 2-8-2 de servicio.

105. Cartero de Belcaire; Soldado, Julio de Anta Fernández, con 3-1-20 de servicio.

106. Cartero de Bescano; Soldado, José Berges Dalmáu, con 4-1-28 de servicio.

107. Desierto.

108. Desierto.

109. Cartero de San Mori; Cabo, Manuel Bermúdez Cánovas, con 0-9-27 de servicio.

110. Cartero de Saus; Cabo Hermeñildo Vázquez López, con 2-10-21 de servicio.

111. Cartero de Vilallobent; Soldado, Cecilio Pérez San Mateo, con 4-9-14 de servicio.

112. Desierto.

113. Peatón de Bañolas a Crespiá; Sargento licenciado, Agustín López Ortiz, con 3-5-6 de servicio.

114. Desierto.

Provincia de Granada

115. Cartero del Baleario de Alhama; Cabo, Esteban Ramos Ruiz, con 3-11-6 de servicio.

116. Cartero de Doña Marina; Cabo, Manuel Domínguez Galán, con 2-7-15 de servicio.

117. Cartero de Pinos Genil; Cabo, Félix Carmina Pontes, con 4-7-7 de servicio.

118. Cartero de Hoteles de Sierra Nevada; Cabo, Jesús Riofa Riofa, con 1-10-0 de servicio.

119. Cartero de Cenes; Soldado, Modesto Barrio Rábanos, con 4-9-11 de servicio.

120. Cartero de Escoznar; Soldado, inútil por enfermedad en campaña, Rafael Fernández García, con 8-1-6 de servicio.

121. Cartero de Venta de Huelma; Sargento para la reserva, José Estévez Romero, con 5-0-10 de servicio.

122. Peatón de Granada a Monachil; Cabo, apto para Sargento, Julio Castillo Roldán, con 4-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

123. Peatón de Huéjar-Sierra a su estación; Cabo, Daniel Gómez Santiago, con 3-7-7 de servicio.

124. Peatón de Alhama a Yátor; Soldado, herido en campaña, Juan Sánchez Lucena, con 3-2-7 de servicio.

125. Peatón de Baza a Las Cortijas; Cabo, en activo, Antonio Pareja Núñez, con 5-0-19 de servicio.

126. Peatón de Dúrcal a Conchar; Cabo, Miguel Guzmán Pérez, con 3-3-23 de servicio y 0-9-26 de empleo.

Provincia de Guadalajara.

127. Cartero de Córcoles; Cabo, Juan Girol Vázquez, con 3-0-20 de servicio.

128. Peatón de Huermeceas a Palmares; Soldado, Miguel Quirós Mejía, con 4-3-6 de servicio.

129. Peatón de Guadalajara a Valdeavuelo; Cabo, apto para Sargento, Manuel Antoranz Pérez, con 4-6-0 de servicio.

130. Peatón de Irueste a Valconete; Cabo, apto para Sargento, Dámaso Crespo Pastor, con 5-11-4 de servicio.

131. Peatón de Alcolea del Pinar a Tortonda; Gabino Sánchez Rienda, con 5-1-0 de servicio.

132. Peatón de Brihuega a Archilla; Soldado, Marcelino Martínez Pe-rojuán, con 0-7-12 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

133. Peatón de Mochales a Sisamón; Soldado, Eulogio Carlos Carlos, con 2-1-18 de servicio.

Provincia de Guipúzcoa.

134. Cartero de Ollarzún; Soldado, Manuel Ramón Montoliú Garch, con 5-4-4 de servicio.

Provincia de Huelva.

135. Cartero de Hinojales; Cabo, Manuel Zanoletty Daza, con 0-7-11 de servicio.

136. Peatón de Aracena a Linares de la Sierra; Cabo, José Moreno Gil, con 2-0-0 de servicio.

Provincia de Huesca.

137. Cartero de Coscollano; Cabo, Erasmo González Fernández, con 2-3-22 de servicio.

138. Cartero de Horna; Cabo, Daniel Lalaguna Ipiéns, con 5-5-27 de servicio.

139. Cartero de Poleñino; Soldado, Ramón Salas Tomás, con 3-9-5 de servicio.

140. Cartero de El Tormillo; Cabo, José Alfaro Broto, con 4-3-0 de servicio.

141. Cartero de Valcarca; Soldado, Antonio Ríu Almunia, con 3-0-20 de servicio.

142. Cartero de Puebla de Fantova; Cabo, Manuel Miranda Espuña, con 3-10-12 de servicio.

143. Cartero de Salinas de Sin; Soldado, José Pallaruelo Mur, con 4-6-28 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

144. Peatón de Albero Bajo a la Carretera; Soldado, Toribio Lalana Laísla, con 2-8-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

145. Peatón de Graus a Puebla de Fantova; Soldado, Antonio Pueyo Lorenzo, con 2-11-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

146. Peatón de Puebla de Fontova a Erdao; Soldado, Joaquín La Sierra Castán, con 2-9-5 de servicio.

Provincia de Jaén.

147. Cartero de Fuente-Alamo; Cabo, Francisco Domenech Hernández, con 4-2-13 de servicio.

148. Cartero de Caniles; Cabo, Angel Torres Antúnez, con 0-11-3 de servicio.

149. Peatón de Higuera de Arjona a Andújar; Cabo, Rafael Hernández Ramírez, con 1-0-13 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

150. Peatón de Alcaudete a la Bobadilla; Soldado, Antonio Villén López, con 3-11-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

151. Peatón de Beas de Segura a Cañada Catena; Soldado, Juan López Gutiérrez, con 4-6-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

152. Peatón de Valdepeñas a Castilla de Lecubín; Soldado, Luis Fuente Fernández, con 1-5-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

153. Peatón de Arjona a Escañuela; Sargento licenciado Juan Rodríguez Carrillo, con 3-0-0 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Provincia de León.

154. Cartero de Páramo del Sil; Soldado, José García Toral, con 4-3-24 de servicio.

155. Cartero de Rodiezmo; Soldado, Félix Rodríguez Vidal, con 5-8-1 de servicio.

156. Cartero de Santibáñez; Soldado, Feliciano Tordesillas Aragón, con 4-5-20 de servicio.

157. Cartero de Sobrado de Aguiar; Cabo, para la reserva, Manuel Conde Díaz, con 4-5-16 de servicio.

158. Cartero de Villamoratiel de las Matas; Cabo, Timoteo Casado Lorenzo, con 5-2-23 de servicio.

159. Desierto.

160. Cartero de Arenillas; Soldado, Rufino Felipe Bajo, con 4-1-25 de servicio.

161. Cartero de Castrotierra; Cabo, Julio Bajo Pérez, con 2-10-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

162. Cartero de Cuevas de Arma-

da; Soldado, Miguel Marcos Alvarez, con 3-0-16 de servicio.

163. Cartero de Maraña; Sargento licenciado, César Cascos Ordóñez, con 4-10-11 de servicio y 0-10-0 de empleo.

164. Cartero de Sorriva; Cabo, Cayetano Alvarez Yunqueros, con 2-6-26 de servicio.

165. Cartero de Rioscuro; Soldado, Tomás Castañón Gutiérrez, con 3-0-0 de servicio.

166. Cartero de Vega de Monasterio; Cabo, Jaime García Cano, con 2-10-0 de servicio.

167. Peatón de Paransanes a Corbón; Cabo, herido grave en campaña, Juan Blas Sancho Rodrigo, con 3-6-27 de servicio.

168. Peatón de Puente de Domingo Flores a Pombiego; Cabo, Sergio Gómez Ibáñez, con 2-11-26 de servicio.

169. Peatón de Villablino a Degaña; Cabo, Zacarías Costa Tameno, con 3-8-23 de servicio.

170. Peatón de Barrio de Salas a Espinoso; Soldado, Germán Ramos Valcarce, con 2-7-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

171. Peatón de Pola de Gordón a Nocedo; Soldado, herido grave en campaña, Marcelino Rubín Corral, con 5-10-10 de servicio.

172. Peatón de Sahagún a Codornillas; Soldado, Demetrio Mancebo Miguel, con 3-10-21 de servicio.

173. Peatón de Sahagún a Granja de Valdelaguna; Sargento licenciado, Ricardo Gordo Santamaría, con 3-0-0 de servicio y 0-3-15 de empleo.

174. Peatón de Ponferrada a Cabañasraras; Cabo, Antonio Velasco Arroyo, con 2-0-0 de servicio.

175. Peatón de Vega de Yeres a Yeres; Soldado, Julio Alvarez Alvarez, con 2-6-2 de servicio. (Preferencia de interino.)

Provincia de Lérida.

176. Cartero de Altet; Cabo, Miguel Escalé Barneda, con 3-3-0 de servicio.

177. Desierto.

178. Desierto.

179. Desierto.

180. Cartero de San Salvador de Toló; Soldado, Federico Bernardino Vega, con 2-6-5 de servicio.

181. Desierto.

182. Desierto.

183. Cartero de Clariana; Soldado, Lázaro Damián Alonso García, con 0-10-0 de servicio.

184. Desierto.

185. Cartero de Sarroca; Soldado, Francisco Esteve Alenta, con 3-5-15 de servicio.

186. Peatón de Solsona a Mompol, Cabo, Pedro Valero Gil, con 0-8-24 de servicio.

187. Desierto.

188. Peatón de Cervera a Civit; Soldado, José Fernández Moreno, con 3-9-24 de servicio.

189. Peatón de Navés a Pagarola; Sargento licenciado, Luis Sala Calle, con 1-0-11 de servicio.

Provincia de Logroño.

190. Cartero de Laguna de Campe-

ros; Soldado, Romualdo Rubio Sáenz, con 4-6-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

191. Cartero de Cañas; Soldado, Víctor Angulo Herrera, con 3-8-10 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

192. Cartero de Recajos; Cabo, Máximo Dávila Perea, con 4-4-18 de servicio.

193. Cartero de Villalobar; Cabo, Miguel Vilches González, con 4-5-22 de servicio.

194. Desierto.

195. Peatón del extrarradio de Logroño; Sargento para la reserva, Leoncio Soto Manzano, con 4-10-25 de servicio.

196. Peatón de Sajazarra a Galbarri; Cabo, Eusebio Salinas García, con 4-0-11 de servicio.

197. Peatón de Haro a Villalba; Soldado, herido grave en campaña, Luis Alvarado Broncano, con 3-1-8 de servicio.

Provincia de Lugo.

198. Cartero de Castellón; Soldado, Argimiro Rodríguez, con 3-3-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

199. Cartero de Folgoueiro; Soldado, Gumersindo Asuncun Mugueta, con 0-11-6 de servicio.

200. Cartero de Gomeán; Soldado, herido leve en campaña, José Doval Marey, con 3-6-16 de servicio.

201. Cartero de Guimarey (Neira de Jusa); Cabo, Manuel Sánchez López, con 3-3-26 de servicio.

202. Cartero de Casanova (Germande); Soldado, José Rochela López, con 4-11-11 de servicio.

203. Cartero de Cruceiro; Soldado, Manuel Pernas Cao, con 2-11-20 de servicio.

204. Cartero de Monte Calvo; Soldado, Antonio Souto Fernández, con 5-0-14 de servicio.

205. Cartero de Pereiro (Ayuntamiento de Sarria); Cabo, Enrique López Alvarez, con 2-6-4 de servicio.

206. Cartero de Rabelas (Chantada); Soldado, Eusebio Andrade Regueira, con 4-5-12 de servicio.

207. Cartero de San Mamés de Piedrafita; Sargento licenciado, Venancio Ulla Janeiro, con 3-4-0 de servicio y 0-5-5 de empleo. (Lo desempeña interinamente.)

208. Cartero de Valeira; Cabo apto para Sargento, Ramiro Cedron González, con 4-9-27 de servicio.

209. Cartero de Estacas; Soldado, Juan Fontal González, con 1-8-25 de servicio.

210. Cartero de Lousada (Guntín); Soldado, José Hermida Orosa, con 3-3-21 de servicio.

211. Cartero de Monteseiro; soldado, Antonio Delgado Delgado, con 4-10-19 de servicio.

212. Cartero de Pastoriza; Soldado, Francisco Legaspi Ramos, con 2-7-11 de servicio.

213. Cartero de San Martín (Neira de Jusa); Cabo, Angel Vázquez Barcia, con 4-4-14 de servicio.

214. Cartero de Santojo; Soldado,

Juan Galván Becerra, con 1-0-14 de servicio.

215. Peatón de Baltar a Neira; Sargento para la reserva, Nicanor Franco Paredes, con 3-4-0 de servicio.

216. Peatón de Barralla a San Juan de Lejo; Cabo, José Vázquez López, con 3-10-20 de servicio.

217. Peatón de Fonsagrada a Carballido; Soldado, Federico Rodríguez Quintana, con 3-7-18 de servicio.

218. Peatón de Sarria a San Miguel de Paradela; Sargento licenciado, Cándido López Díaz, con 4-6-28 de servicio y 2-3-23 de empleo.

Provincia de Madrid.

219. Mozo de carga de Correos en la Administración Central de Madrid; Sargento para la reserva, Cristóbal Avellaneda del Monte, con 5-6-9 de servicio.

220. Cartero de Cabanillas de la Sierra; Cabo, Abelardo Montenegro Briceño, con 1-3-20 de servicio.

221. Cartero de Colonia de Pío-Felipe; Soldado, Angel Cansaco Piernia, con 5-2-3 de servicio.

222. Cartero de Colmenar del Arroyo; Cabo, Petronilo Hernández Juez, con 1-4-28 de servicio.

223. Cartero de Rozas de Puerto Real; Soldado, José Cervantes Ibáñez, con 5-3-26 de servicio.

224. Cartero de Galapagar; Soldado, Cruz Serrano Zapata, con 5-2-22 de servicio.

225. Peatón del extrarradio de Madrid; Herrador de segunda, José Antonio Torres Espinosa, con 10-6-19 de servicio y 9-9-4 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva, Cesáreo Díez Martín, con 5-6-14 de servicio.

226. Peatón de Cabanillas de la Sierra a Bustarviejo; Soldado, Eugenio Guzmán García, con 0-7-17 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

227. Peatón de Griñón a Batrés; Soldado, Félix Martín Prado, con 0-9-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

228. Peatón de Morata de Tajuña a la Estación; Cabo, Eduardo Caballero Barroso, con 4-4-1 de servicio.

229. Peatón de Buitrago a Berzosa; Cabo, Cruz Ochoa Oria, con 2-11-1 de servicio.

230. Peatón de Campamento de Carabanchel a su estación; Soldado, herido grave en campaña, Julio Pérez Muñoz, con 2-4-26 de servicio.

231. Peatón de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo; Soldado, Carlos del Río Martín, con 3-10-0 de servicio.

232. Peatón de Torrejón de Ardoz a Paracuellos del Jarama; Soldado, Santiago Lorenzo Velasco, con 3-8-14 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

233. Peatón afecto a la Cartería de Villaverde; Sargento licenciado, Miguel Murillo Barquero, con 1-6-11 de servicio.

Provincia de Málaga.

234. Cartero de Algatós; Cabo,

Pedro Bermúdez Román, con 4-4 de servicio.

235. Cartero de la estación Parchite; Cabo, apto para sarg; José Aceytuno Millán, con 5-7-2 de servicio.

236. Peatón de la estación de badilla; Sargento, para la reserva, nuel Fernández Cerrato, con 7-7 de servicio.

Provincia de Murcia.

237. Cartero de Torrenueva; Idefonso Soriano Estévez, con de servicio.

238. Peatón de Balsicas a Mir. Cabo, Juan Aran Valera, con 3-6 de servicio.

Provincia de Navarra.

239. Cartero de Lanz; Soldado, cino Iglesias Alonso, con 0-7-2 de servicio.

240. Cartero de Orcoyen; Martín Elia Sanz, con 1-6-23 de servicio.

241. Desierto.

Provincia de Orense.

242. Cartero de Ababides; José Rodríguez Rodríguez, con de servicio.

243. Cartero de Cabanas, desi

244. Desierto.

245. Cartero de Taboadela; Sdo, Albino Carretero Gómez, 0-11-13 de servicio.

246. Cartero de Buján (El Bo Cabo, Fernando Hervella Rodríguez, con 4-0-18 de servicio.

247. Cartero de Manzaneda; dado, Emilio Diéguez Alvarez, 3-7-8 de servicio.

248. Cartero de Porto-Quin Soldado, Francisco Rodríguez Alva con 1-1-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

249. Peatón de Puebla de Triv Domecelle; Sargento, para la rest Ricardo López Fernández, con 2-0 de servicio.

250. Peatón de Villarinofrio a ledos; Cabo, José Domínguez Fuen con 1-4-25 de servicio.

251. Peatón de Barra de Miño a roja; Soldado, Eladio Vázquez Bo con 4-9-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Oviedo.

252. Mozo de carga de Correos la Administración Principal de Odo; Sargento, para la reserva, Mat Sanjurjo Conce, con 5-3-2 de servi

253. Desierto.

254. Cartero de Allés; Soldo Martín Urrestarazu Goicoechea, 0-10-5 de servicio.

255. Cartero de la estación de reña; Cabo, Cayetano Mariano An Nieto, con 3-5-22 de servicio.

256. Cartero de Olloniego; Soldo, Victoriano Argüelles Suárez, 4-10-2 de servicio.

257. Cartero de El Otero; Soldo Juan Gutiérrez Cachinero, con 2-1 de servicio.

258. Desierto.
 259. Cartero de Puente Nuevo; Cabo, Luis Fuentes Pulido, con 2-10-14 de servicio.
 260. Cartero de La Riera de Somiedo; Soldado, Francisco Barredo Alvarez, con 2-2-18 de servicio.
 261. Desierto.
 262. Cartero de Sandamias; Soldado, Amancio Palacios Saiz, con 2-10-7 de servicio.
 263. Cartero de Valle de Carreño (Gijón); Soldado, Julio Larrea Ganua, con 3-10-9 de servicio.
 264. Cartero de Bárcena del Mar; Soldado, Vicente Fernández Rodríguez, con 0-7-7 de servicio. (Lo desempeñaba interinamente.)
 265. Desierto.
 266. Cartero de Barzana de Quirós; Soldado, Avelino Bernaldo Fernández, con 5-11-7 de servicio.
 267. Cartero de Figueras; Soldado, Antonio García Sevillano, con 4-1-19 de servicio.
 268. Cartero de San Antolín de las Bías; Cabo, Estanislao Villanueva Alvarez, con 2-6-8 de servicio.
 269. Cartero de Soto de Luiña; Cabo, Manuel Gutiérrez Albuerne, con 1-10-15 de servicio.
 270. Cartero de Villa Langreo (Gijón); Soldado, Francisco Pérez Sánchez, con 1-6-28 de servicio.
 271. Desierto.
 272. Peatón de Arriónidas a Pantiello; Cabo, Eugenio Prieto Bogajo, con 4-2-10 de servicio.
 273. Peatón de Pola de Lena a Villallana; Soldado, Ismael Martínez Rodríguez, con 5-4-5 de servicio.
 274. Desierto.
 275. Peatón de Turiellos a la estación de Vega; Sargento licenciado, Pablo Elvira Martín, con 3-3-5 de servicio y 0-3-6 de empleo.
 276. Peatón de Pola de Lena a la estación; Cabo, Clemente Fernández Rubio, con 2-11-15 de servicio.
 277. Peatón de Puente del Arco a Fombermeja (Gijón); Soldado, Moisés García Alonso, con 3-8-10 de servicio.
 278. Peatón de San Salvador a Villa de Sub; Cabo, Jesús García Paz, con 2-7-29 de servicio.
 279. Peatón de Santirso de Abres a Matela; Soldado, Julián Cabezas Muñoz, con 3-10-4 de servicio.
 280. Peatón de Torazo a Gramedo; Soldado, Esteban Pérez Fuentes, con 2-0-0 de servicio.

Provincia de Palencia.

281. Cartero de Paredes de Navas; Sargento licenciado, Teodoro Ruiz Garrochón, con 2-10-4 de servicio y 0-11-4 de empleo.
 282. Cartero de Renedo de Valdivia; Cabo, Isidoro Alonso Ibáñez, con 4-6-9 de servicio.
 283. Cartero de Gañinas; Cabo, Benjamín Martínez Herrero, con 3-5-13 de servicio.
 284. Desierto.
 285. Cartero de Venta Nueva; Soldado, Rufo González Pastor, con 1-6-11 de servicio.
 286. Cartero de Villaldeván; Cabo, Agripino Gobernado de Diego, con 2-11-1 de servicio.

287. Desierto.
 288. Cartero de Villoldo; Soldado, Antonio Prieto Ramírez, con 0-10-0 de servicio.

Provincia de Las Palmas.

289. Desierto.
 290. Cartero de Firjas; Soldado, Francisco Báez Gil, con 2-3-16 de servicio.
 291. Cartero de Santidad; Soldado, Domingo Pérez Rodríguez, con 3-0-0 de servicio.

Provincia de Pontevedra.

292. Mozo de carga de Correos en la Central de Vigo; Cabo, apto para Sargento, herido en campaña, Norberto Sanz Román, con 8-9-14 de servicio.
 293. Cartero de Angudes; Soldado, Alfredo Utiel Iniesta, con 3-0-0 de servicio.
 294. Desierto.
 295. Cartero de Merza; Cabo, Ramón Pérez Sueiro, con 4-9-15 de servicio.
 296. Cartero de Puentedena (Meaño); Sargento, para la reserva, José López Díaz, con 4-3-21 de servicio.
 297. Cartero de San Bartolomé de Seijido; Cabo, Manuel Couceiro Cabo, con 4-5-28 de servicio.
 298. Cartero de San Juan de Carvia; Sargento licenciado, José Figueiras Baltar, con 2-0-0 de servicio y 0-9-7 de empleo.
 299. Cartero de Gil; Soldado, Nazario Carrión Serrano, con 2-6-0 de servicio.
 300. Desierto.
 301. Desierto.
 302. Cartero de Vilanoviña; Soldado, Camilo Rey Fernández, con 5-4-11 de servicio.
 303. Peatón de Vigo a la estación de Calvario; Cabo, Justino Cuadrado Lobo, con 3-9-29 de servicio.
 304. Peatón de Barcia de Seijo a Seijido; Soldado, Elviro Cerdeira Barreiro, con 2-3-15 de servicio.
 305. Peatón de Crecientes a Angudes; Soldado, Antonio García Sanjuán, con 4-2-7 de servicio.
 306. Peatón de Las Cruces a Banderas (en caballería); Cabo, Manuel Barcelar Losada, con 6-5-17 de servicio.
 307. Peatón de Vigo a Teis (Vigo); Cabo, Miguel Somoza Ameijeiras, con 2-0-6 de servicio.

Provincia de Salamanca

308. Cartero de Valdefuentes; Soldado, Guillermo Regidor Hernández, con 2-4-22 de servicio.
 309. Cartero de Berrocal de Salvatierra; Soldado, José Tello García, con 3-1-24 de servicio. (Lo desempeñaba interinamente.)
 310. Cartero de Ituero de Azaba; Soldado herido grave en campaña, Florencio Sergio Hernández, con 5-7-9 de servicio.
 311. Cartero de Cerezal de Peñahorcada; Sargento para la reserva, Urbano Vicente Sevillano, con 4-2-0 de servicio.
 312. Cartero de Llen; Cabo, Gabriel

Gajate Hernández, con 2-0-25 de servicio.

313. Peatón del kilómetro 22 de la carretera de Molinillo; Soldado, Cefirino García García, con 4-1-0 de servicio.

314. Peatón de Villaseco de los Reyes a El Groo; Cabo, Francisco Antón Nieto, con 1-6-13 de servicio.

Provincia de Santander

315. Desierto.
 316. Cartero de Santa Cruz de Bazana; Cabo, José Olivares Criado, con 3-6-9 de servicio.
 317. Cartero de Vega de Liébana; Soldado, Virgilio Fuentes Fuentes, con 0-10-27 de servicio.
 318. Peatón de Cabezón de la Sal a Ontoria; Soldado, Lázaro Lafuente Rejas, con 3-3-25 de servicio.
 319. Peatón de Roig a Cabiedes; Soldado, Jenaro Fraguas Vallejo, con 1-11-15 de servicio.
 320. Peatón de San Vicente de la Barquera a la Estación; Cabo, Eumelio García Díez, con 2-3-23 de servicio.
 321. Peatón de Los Tojos a Bárcena Mayor; Soldado, Lorenzo Marina de Cos, con 0-10-18 de servicio.
 322. Peatón de Pejanda a Cotillos; Soldado, Julián Joaquín Vélez Escajadillo, con 3-10-12 de servicio.

Provincia de Segovia

323. Cartero de Adehorno; Cabo, apto para Sargento, Alvaro de Frutos Rojos, con 4-6-23 de servicio.
 324. Desierto.
 325. Cartero de Prádenas; Sargento para la reserva, Andrés López Gil, con 4-10-20 de servicio.
 326. Cartero de Aldealuenga de Pedraza; Cabo apto para Sargento, Francisco Alvaro Hernando, con 8-0-22 de servicio.
 327. Cartero de El Henar; Cabo, Daniel Virceda Escorial, con 0-10-8 de servicio.
 328. Cartero de Muñoveros; Soldado, Eusebio Ruiz Merino, con 3-11-3 de servicio.
 329. Desierto.

Provincia de Sevilla

330. Cartero de Huevar; Sargento licenciado, José Ramos Delgado, con 3-9-24 de servicio y 2-3-0 de empleo.
 331. Cartero de Puebla del Río; Cabo, Luis del Mármol Perea, con 9-11-28 de servicio.
 332. Cartero de Villanueva del Río; Cabo apto para Sargento, José Lozano González, con 5-4-10 de servicio.
 333. Cartero de Albaida de Aljarafe; Cabo, Luis Fernández Vázquez, con 4-4-2 de servicio.
 334. Cartero de la Pafioleta; Sargento para la reserva, José Jiménez Alcalde, con 5-2-20 de servicio.
 335. Cartero de la Riguela; Cabo, Manuel García Díez, con 1-0-0 de servicio.
 336. Peatón de Juan Antán a Villagordo; Cabo, Manuel Guillén Serrano, con 3-8-10 de servicio.
 337. Peatón de El Pedroso a la Es-

tación; Sargento para la reserva, Manuel Blanco Maldonado, con 5-5-7 de servicio.

Provincia de Soria

338. Cartero de Calatañazor; Soldado, Guillermo Mateo de Diego, con 0-8-17 de servicio. (Lo desempeñaba interinamente.)

339. Cartero de Iruecha; Cabo, José Córdoba Lima, con 2-0-23 de servicio.

340. Cartero de Almesar, sargento licenciado, José Arenal Gómez, con 1-9-13 de servicio y 0-1-0 de empleo.

341. Cartero de Radona; Soldado, Gregorio Serna Serna, con 4-1-29 de servicio.

342. Peatón de Soria a Tardajo. Soldado, Alejandro Rubio Ciriano, con 4-5-23 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

343. Desierto.

344. Peatón de Yanguas a Leria y La Vega; Soldado, Pelayo Alvarez de la Merced, con 4-2-7 de servicio. Lo desempeñaba interinamente.)

Provincia de Tarragona.

345. Cartero de Aguiló; Soldado Domingo Plá Salom, con 1-11-15 de servicio.

346. Cartero de Ampolla; Sargento para la reserva, Enrique Prades Caballé, con 5-5-20 de servicio.

347. Cartero de Jesús y María; Soldado, Mariano Millán Lleixa, con 3-0-0 de servicio.

348. Desierto.

349. Cartero de Pira; Cabo, Benito Fernández Escanciano, con 6-0-19 de servicio.

350. Peatón del extrarradio de Gandesa; Sargento licenciado, José Barris Clos, con 2-4-22 de servicio y 0-8-10 de empleo.

351. Peatón de Falcé a Porreras; Cabo, Antonio Malonda Moll, con 2-2-13 de servicio.

352. Peatón de Santa Bárbara a la Estación; Cabo apto para Sargento. Joaquín Julián Sanz, con 5-6-25 de servicio.

353. Peatón de Santa Oliva al empalme de la carretera de Manlleu; Soldado, Rafael Miranda Martínez, con 1-5-6 de servicio.

354. Peatón de Santa Perpetua a Pontills; Cabo, Manuel Cuevas Sancho, con 1-8-0 de servicio.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

355. Anulado.

356. Desierto.

357. Cartero de Tamargada; Soldado, Antonio Fernández Frieros, con 3-9-19 de servicio.

Provincia de Teruel.

358. Cartero de Cuevas de Cañart; Cabo, Manuel Herrero Ramia, con 3-10-18 de servicio. (Preferencia por encontrarse comprendido en el artículo 72 del vigente Reglamento, y lo desempeña interinamente.)

359. Cartero de Dos Torres de Mar-

cader; Soldado herido en campaña. José Expósito Navarro, con 2-9-24 de servicio.

360. Cartero de Utrilla; Soldado Juan Mengual María, con 3-5-1 de servicio.

361. Cartero de Corbalán; Soldado Fernando Fernández Chinarro, con 0-10-10 de servicio.

362. Cartero de Santa Eulalia; Cabo, Manuel Martínez Pinilla, con 2-11-24 de servicio.

363. Peatón afecto a la Estafeta de Alcañiz; Cabo, Lorenzo Otero Posada, con 3-8-15 de servicio.

364. Peatón afecto a la Estafeta de Albarracín; Soldado, Pascual Almazán Blasco, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

365. Peatón de Forniche Alto a Puebla de Valverde; Cabo, Cristóbal Gálvez Martos, con 3-10-10 de servicio.

Provincia de Toledo.

366. Cartero de Illán de Vacas; Cabo, Gerardo Casado Villalba, con 4-3-7 de servicio.

367. Cartero de Sartajada; Cabo, Germán María Gómez, con 2-0-0 de servicio.

368. Peatón de Illescas a la estación; Cabo herido grave en campaña. Manuel Cabello Díaz, con 4-5-10 de servicio.

Provincia de Valencia.

369. Cartero de Barcheta; Sargento para la reserva, Nicolás González Rioja, con 1-4-29 de servicio.

370. Cartero de Montroy; Soldado, Isidro Contreras Caurin, con 3-9-7 de servicio.

371. Cartero de Picaña; Sargento para la reserva, Manuel Puente Almagro, con 2-0-0 de servicio.

372. Anulado.

373. Peatón de Lugar Nuevo de San Jerónimo a Castellonet; Soldado, Salvador Ferrer Mompaler, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

374. Peatón de Puebla Larga a la Estación; Cabo, David Milla Cerdán, con 4-9-9 de servicio.

Provincia de Valladolid

375. Cartero de Coruñeses; Cabo, José Corredera García, con 5-5-11 de servicio.

376. Cartero de Pozal de Gallinas; Soldado, Mariano de la Rosa Sanz, con 1-9-20 de servicio.

377. Peatón de Tudela de Duero a la Estación; Soldado, Luis Lentijo Rodríguez, con 5-11-14 de servicio.

378. Peatón de Mojados a Cogeces de Iscar; Soldado, Félix Atienza Buernes, con 4-5-20 de servicio.

Provincia de Vizcaya

379. Mozo de carga de Correos de la Administración Principal de Bilbao; Cabo herido grave en campaña, Juan García Vega, con 5-4-3 de servicio.

380. Cartero de Erandio; Suboficial licenciado, D. Pablo Gervás Cano, con 1-5-22 de servicio y 0-10-0 de empleo.

381. Cartero de Arrancudiega; Sol-

dado, Teófilo González Abad, con 6-7 de servicio.

382. Cartero de Axpe de Busturi desierto.

383. Cartero de Zumudio; Soldado Manuel Jiménez Castaño, con 1-7-0 de servicio.

384. Peatón de Bermeo a Dominus; Cabo, Antonio Martínez Martínez, con 5-7-16 de servicio.

385. Peatón de Orduga a Mendai desierto.

Provincia de Zamora.

386. Cartero de Almaráz de Duero. Soldado, Francisco Marín García, con 3-1-3 de servicio.

387. Cartero de Torrefrades; Soldado, Rufino Valle Cristóbal, con 5-3-2 de servicio.

388. Cartero de Cañizo; Soldado, Dativo Montaña Montaña, con 2-1-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

389. Cartero de Faramontano; Soldado herido en campaña, Isidoro Fernández Alfonso, con 7-8-20 de servicio.

390. Peatón de Castro Nuevo a Belver de los Montes; Cabo apto para Sargento, Aquilino Vaca Temprano, con 4-9-19 de servicio.

391. Peatón de Camarzana de Tera a San Juanico el Nuevo; Cabo, Avellino González Sastre, con 3-10-9 de servicio.

392. Peatón de Fornillos de Aliso a Vegalatrave; Cabo, Benito Prada Ríos, con 5-1-16 de servicio.

393. Peatón de Fuentelapeña a El Pego; Soldado, herido en campaña en actos del servicio, Inocencio Álvarez Pérez, con 4-9-0 de servicio. (Lo desempeñaba interinamente.)

394. Peatón de Palacios de Sanabria a Carvajalino; Soldado, Juan Manuel Prieto Prada, con 0-11-17 de servicio. Preferencia de interino.

395. Peatón de Puebla de Sanabria a El Robledo; Cabo, Tomás Remeral Lagarejo, con 3-10-25 de servicio.

Provincia de Zaragoza.

396. Mozo de carga de Correos en la Administración Principal de Zaragoza; Sargento, licenciado, Santiago Caballero Rubio, con 4-0-1 de servicio y 1-11-20 de empleo.

397. Cartero de Osera de Ebro; Cabo, apto para Sargento, Santiago Heredia Bueno, con 4-2-6 de servicio.

398. Cartero de Calatorao; Sargento, licenciado, Quirino Aguarón Navarro, con 4-1-26 de servicio y 0-0-7 de empleo.

399. Cartero de Tosos; Soldado, Emeterio Alcalde Royo, con 4-4-0 de servicio.

400. Cartero de Puebla de Alorton; Cabo, Rafael Rodríguez Cantarero, con 4-0-0 de servicio.

401. Cartero de Valpalmas; Cabo, Nicolás Sanz Blasco, con 4-0-13 de servicio.

402. Peatón de Ariza a Granja de San Pedro; Soldado, Pedro Buillén Carretero, con 5-0-29 de servicio.

403. Peatón de Calatayud a la estación; Cabo, Tomás Ferrín Tejedos, con 4-3-1 de servicio.

404. Peatón de Pradilla de Ebro a

Boquiefiñ; Soldado, Jerónimo Garrote Bilbao, con 3-11-4 de servicio.

405. Peatón de Puebla de Alfinden a Pastriz; Soldado, Julián Hernanz Polis, con 2-9-6 de servicio.

406. Peatón de Tarazona a Santa Cruz de Moncayo; Soldado, Julián Romero López, con 0-11-10 de servicio.

Marruecos.

407. Peatón del extrarradio de Ceuta; Sargento para la reserva, Miguel Moreno Gómez, con 5-7-4 de servicio.

Sección de Telégrafos

408. Repartidor de Telégrafos; Soldado inutilizado en campaña, Juan Munuera Ramírez, con 6-1-11 de servicio.

Otro, Soldado inútil por herida en campaña, Francisco Ruiz Jiménez, con 1-4-1 de servicio.

Otro, Herrador de segunda, Manuel Bertolín Benedicto, con 4-0-0 de servicio y 2-5-13 de empleo.

Otro, Sargento licenciado, Guillermo López Ortega, con 4-7-16 de servicio y 1-3-10 de empleo.

Otro, Sargento licenciado, Timoteo Romanos Ibáñez, con 4-7-25 de servicio y 1-0-7 de empleo.

Otro, Sargento licenciado, Manuel Delgado Muñoz, con 4-4-26 de servicio y 0-8-0 de empleo.

409. Idem' idem; Sargento licenciado, Juan Alonso Navas, con 5-3-23 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, Bautista Mota Ruiz, con 5-3-0 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, José Vázquez López, con 4-0-8 de servicio.

Ministerio de Gracia y Justicia

Audiencia Territorial de La Coruña

410. Alguacil; Sargento licenciado, inútil por enfermedad adquirida en campaña, Luis Lobato Amieva, con 13-5-1 de servicio y 10-0-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado, Vicente Germán Martorell, con 13-0-21 de servicio y 4-8-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado, José Barragués Calzada, con 10-0-18 de servicio y 5-4-0 de empleo.

Audiencia territorial de Valencia.

411. Anulado.

Audiencia provincial de Córdoba.

412. Alguacil; Sargento licenciado, Rafael Rodríguez Correa, con 14-3-16 de servicio y 9-4-0 de empleo.

Audiencia provincial de Logroño.

413. Alguacil; Sargento licenciado, Juan Antonio Cuervas Hidalgo, con 8-1-26 de servicio y 4-2-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Arnedo (Logroño).

414. Alguacil; Sargento licenciado, José Iglesias Santos, con 15-1-21 de servicio y 3-9-14 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Rambla (Córdoba).

415. Alguacil; Suboficial retirado con haber pasivo, D. Miguel Luque Becerra, con 25-9-1 de servicio y 16-4-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción del Campillo (Granada).

416. Alguacil; Cabo inutilizado en campaña con haber pasivo, Antonio Melguizo Martín, con 6-2-17 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo (Madrid)

417. Alguacil; Sargento inútil en campaña con haber pasivo, Pedro Pérez Fajardo Caballero, con 12-6-2 de servicio y 4-3-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción del Mota del Marqués (Valladolid).

418. Alguacil; Sargento licenciado, Germán Sáez Ajates, con 9-3-0 de servicio y 7-1-0 de empleo.

Juzgado municipal de Lubrín (Almería).

419. Alguacil; Cabo, Manuel Reyes Hernández, con 8-5-7 de servicio.

Juzgado municipal de Pedreguer (Alicante).

420. Alguacil; Cabo, Eustaquio Indurain Oroz, con 4-9-21 de servicio.

Juzgado municipal de Cedillo (Cáceres).

421. Alguacil; Cabo, Germán Gallardo Ponce, con 8-7-26 de servicio.

Juzgado municipal de Yerte. (Cáceres.)

422. Alguacil; Cabo, Ignacio Sánchez López del Vallado, con 9-4-19 de servicio.

Juzgado municipal del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera. (Cádiz.)

423. Alguacil; Sargento licenciado, Antonio Pérez Martín, con 10-8-21 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Juzgado municipal de Almadén (Ciudad Real.)

424. Alguacil; Cabo, Benedicto Ortiz Lemus, con 3-0-0 de servicio.

Juzgado municipal de Castellar de Santiago. (Ciudad Real.)

425. Alguacil; Cabo, Antonio Lucas López, con 5-11-27 de servicio.

Juzgado municipal del distrito del Instituto de La Coruña.

426. Alguacil; Cabo apto para Sargento, Félix Balbás de Diego, con 8-0-0 de servicio.

Juzgado municipal de Baeza. (Jaén.)

427. Alguacil-Portero; Cabo, José Anguis Moreno, con 3-0-20 de servicio.

Juzgado municipal de Barriada de Churriana. (Málaga.)

428. Alguacil; Soldado, Aurelio Matas Palacios, con 3-10-24 de servicio.

Juzgado municipal de Fregeneda (Salamanca).

429. Alguacil; Cabo, Mariano Hernández Martín, con 2-0-0 de servicio.

Juzgado municipal de Armenteros. (Salamanca.)

430. Alguacil; Soldado, Saturnino Escolano Morales, con 3-9-17 de servicio.

Juzgado municipal de Alcáñiz. (Teruel.)

431. Alguacil, Cabo, Martín Fernández Francisco, con 3-1-0 de servicio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

432. Obrero maquinista del Parque de Intendencia de Mahón (Baleares), Obrero filiado de Artillería procedente de activo, Vicente Abril Torres, con 6-11-23 de servicio.

433. Mozo de oficios; Suboficial licenciado herido en campaña y retirado con haber pasivo, D. Justo Domínguez Pérez, con 34-2-1 de servicio y 5-10-0 de empleo.

434. Celador de edificios militares en Córdoba; Soldado inutilizado en campaña, Enrique Portillo Palma, con 4-2-14 de servicio.

MINISTERIO DE MARINA

435. Auxiliar de Almacenes de segunda clase del Arsenal de Cartagena; Cabo, apto para Sargento, Damián Rodríguez Grancha, con 6-8-26 de servicio.

436. Mozo de oficios del Ministerio; Sargento de Infantería de Marina, licenciado, Manuel López Fernández, con 18-6-9 de servicio y 12-1-27 de empleo.

Otro, Sargento de Infantería de Marina, licenciado, Mariano Pérez Pascual, con 13-1-6 de servicio y 7-7-8 de empleo.

437. Sirviente de Oficinas Administrativas del Departamento de Cartagena (Murcia); soldado, inútil en campaña, Antolín Fernández Sánchez, con 5-9-20 de servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, PESCA
Y CAZA.

438. Peón Guarda en el Distrito Forestal de Navarra (Vascongadas); Cabo Rufino Lasaosa Campos, con 4-4-0 de servicio.

Otro, Cabo, Clemente López Diaz, con 2-1-14 de servicio.

439. Peón Guarda en el Distrito Forestal de Granada; Cabo, apto para Sargento, José Sánchez García, con 5-2-28 de servicio.

440. Peón Guarda en el Distrito Forestal de Valencia, Cabo, herido en campaña, Ramón Rubio Castro, con 2-8-17 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 14 de Marzo próximo, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los centros o dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo, tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado resumen de servicio.

PROVINCIA DE ALAVA

Gochicoa Ircio, Francisco.

PROVINCIA DE ALBACETE

Garrido Pérez, Manuel.
Milla Ternero, Juan.
Ruiz García, Felipe.

PROVINCIA DE ALMERIA

Fábrega Aranega, Agapito.
Foruria Ledesma, Manuel.
García García, Nicolás.

López Muñiz, Federico.
Luque Cerezuola, José.
Martínez Castillo, José.
Munuera Simón, Juan.
Padilla Guerrero, Benito.
Rodríguez Oliva, Manuel.
Rueda López, Fernando.

PROVINCIA DE AVILA

García González, Baldomero.
Hernández Hernández, Arsenio.
Martín Puentes, Adolfo.
Pacho Isidro, Celso.
Robles Díaz, Andrés.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Alfonso Ledesma, Luis.
Caballero Martín, Alonso.
Carbayo Martínez, Francisco.
Carmona Farrona, Joaquín.
Chico Chamorro, Eloy.
Espinosa Gómez, Juan Isidro.
García Sánchez, José.
Gómez Ramos, Fernando.
Ortega Frets, Enrique.
Rodríguez Sánchez, Pascual.
Sánchez Sánchez, Francisco.

PROVINCIA DE BARCELONA

Delgado Fragua, Balbino.
García Cerezo, Félix.
Martín Roda, Máximo.
Singla Sala, Ginés.

PROVINCIA DE BURGOS

Arribas Benito, Victor.
Bartolomé Núñez, Ireneo.
Campo Ginés, José.
García Pérez, Emiliano.
Huyuelos López, Félix.
Llorente Arranz, Martín.
Mediavilla Chaperro, Gumersindo.
Mediavilla Mediavilla, Samuel.
Núñez Martínez, Juan.
Ortega Martín, Eutimio.
Porrás Martín, Francisco.
Rodríguez Peña, Pedro.
Rodríguez Puerta, Tomás.
Sastre Pérez, Ricardo.
Vicario Santamaría, Federico.

PROVINCIA DE BALEARES

Alorda Colóm, Bartolomé.
Marqués Camps, Antonio.

PROVINCIA DE CACERES

Alfonso Collado, Miguel.
Bernal Vega, Joaquín.
Blas Lorenzo, Santiago.
Gutiérrez Cano, Luis.
Lago Nevado, Manuel.
Martín Pedraza, Prudencio.
Paniagua Cabesalí, Hilario.
Ramos Borreguero, Pedro.
Sánchez Calero, Cándido.

PROVINCIA DE CADIZ

Bazán Carbaño, Manuel.
Carplo Vera, José.
García González, José.

PROVINCIA DE CASTELLON

Balaguer Llatser, Manuel.
Beltrán Riba, José.

Marín Blasco, Ignacio.
Sospedra Cervera, Vicente.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Bados Laguna, Juan.
García Blanco, Fulgencio.
García Calvo, Máximo.
Gracia Millán, Patricio.
Luis Jávega, Celestino.
Muñoz Cañas, Buenaventura.
Rubia Sánchez, Ramón de la.
Rubio Reales, Juan.
Valle Triviño, Feliciano.

PROVINCIA DE CORDOBA

García Galán, Tomás.
González Machado, Vicente.
Hinojosa Serrano, Domingo.
Martínez Cuenca, Félix.
Pastor González, Ramón.
Polonio Gómez, Julián.
Romero Romero, Idefonso.

PROVINCIA DE CORUÑA (LA)

Fernández Couce, Jesús.
Gascó Lirés, Manuel.
Gómez Moldes, Manuel.
Laren Montaña, Ramón.
Mellid Tejo, Salvador.
Piñeiro Lago, Eladio Antonio.
Regueiro Casal, Jesús.
Rey Rey, Ramón.
Roca Romero, Benjamín.
Rodríguez Paredes, Andrés.
Salgueiro Fernández, Jesús.

PROVINCIA DE CUENCA

Alarcón García, Hermenegildo.
Ayllón Moreno, Casildo.
Buendía Molina, Ceferino.
Cruz Soria, Mauro.
Fraile López, Vicente.
Grande Yebra, Esteban.
Haro Villegas, Marino.
López Jiménez, Román.
Manzano Canales, Juan.
Martínez Mañiñez, Félix.
Moya Escribano, Fidel.
Murciano Añón, Eusebio.
Olmeda Rubio, Dulce Felipe.
Pérez Martínez, Guillermo.
Saceda Martínez, José.
Valencia Moreno, Gabriel.
Valera Torrijos, Inocente.

PROVINCIA DE GERONA

Colomer Martí, Miguel.

PROVINCIA DE GRANADA

Cañadas Soler, José.
Cerezo Rodríguez, Francisco de Paula.
García Berbel, Francisco.
García Cuevas, Juan.
Guzmán Almirón, Francisco.
Rivera Morales, Pedro.
Sánchez García, Victoriano.
Sánchez Forgueras, Joaquín.
Uros García, Manuel.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Alocén Arribas, Evaristo.
Gregorio Sastre, Anastasio.

Hernández Yagüe, Lucio.
Mingo García, Epifanio.
Redondo Rojo, Cecilio.
Sánchez Sánchez, Fermín.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Russ Igualador, Balbino.

PROVINCIA DE HUELVA

Barragán Escobar, José.
Fernández Peñate, José.
Flores Vega, Pedro.

PROVINCIA DE HUESCA

Beltrán López, Miguel.
Latre Dompier, Antonio.
Molina Mesas, Juan.

PROVINCIA DE JAEN

Aguilera Castillo, Diego.
Campos López, Ginés.
Castillo Cano, Isidoro.
Castillo López, Manuel.
Gutiérrez Puche, Antonio.
Herrera Jiménez, Andrés.
López López, Juan.
Martínez Alamo, Mariano.
Méndez Corbera, Lázaro.
Merino Gómez, Carlos.
Morales Cazorra, Francisco.
Mudarra Mudarra, Braulio.
Nieves Barragán, Julián.
Palop Medina, Pedro.
Pérez Romero, Jesús.
Riu Vivancos, Manuel.
Ruiz Jiménez, Francisco.
Ruiz Barbero, Juan.
Santiago Díaz, José.
Sanz Barberán, Miguel.
Tiscar Sánchez, José María.

PROVINCIA DE LEON

Alonso Alonso, Florindo.
Alvarez Balbuena, Julio.
Becerra Blanco, Gonzalo.
Cuesta Garabito, Narciso.
Cuesta Sanz, Emilio Garcilaso.
García García, Vidal.
González Rodríguez, Servando.
Juárez González, Gregorio.
Pacios Alvarez, Juan Bautista.
Rodríguez Pérez, Fidel.
Rodríguez Gallardo, David.
Rodríguez Macía, Demetrio.
Valbuena Alonso, David.

PROVINCIA DE LERIDA

Balsella Riba, Magín.
Can Aunós Francisco.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Gómez Garrido, Andrés.
Jiménez Fernández, Miguel.
Soriano Murillas, Angel.

PROVINCIA DE LUGO

Arias Campos, Nibardo.
Berdeal Fernández, Francisco.
Cabarcos Abilleira, José.
Castro Nieto, Valentín.
Díaz Méndez, Constantino.
Fernández Sendina, Manuel.

Ferreiro López, José.
González Gómez, Jesús.
Seigido Ramil, Celestino.
Soengas Rey, Benjamín.
Torres González, Víctor.

PROVINCIA DE MADRID

Berdasco López, Florencio.
Carrasco Carvajal, Miguel.
Cruz, Antonio.
Cruzado Guijarro, Amador.
Fernández Martín, Justo.
Hernández Encinas, Julio.
Martínez Prieto, Vicente.
Morante Culebras, Isidoro.
Oñate Magán, Gregorio.
Pérez Valcárcel, José.
Sanz López, Fabián Sebastián.
Verdugo Vicente, Casto.

PROVINCIA DE MALAGA

Blanco Rodríguez, Diego.
Cañamero Aguilar, Juan.
Dominguez González, Francisco.
Jiménez González, Francisco.
Muñoz Jiménez, Ricardo.
Velasco Fumar, Francisco.

PROVINCIA DE MURCIA

Almeida Garrido, Francisco.
García Serrano, Miguel.
Piñero Moya, Ramón.
Ramos Ortuño, Juan.
Truque Nicolás, Victoriano.

PROVINCIA DE NAVARRA

Gómez Gamuza, Enrique.
Nicuesa López, Cruz.
Peralta Merino, Modesto.
Preciado León, Miguel.
Rubio Carayos, Juan.
Urtusam Aguirreta, Lucas.
Yaben Díaz, Juan Miguel.

PROVINCIA DE ORENSE

Carnero González, Floriano.
Conde Bolaños, Juan.
Ferrón Alvarez, José.
Gómez Rodríguez, Constantino.
Iglesias Alvarado, Adolfo.
Muiños Incógnito, Benito.
Nieves Rodríguez, Casiano.
Ramos Duboscq, Antonio.
Río Lauriego, Andrés.

PROVINCIA DE OVIEDO

Acevedo San Miguel, Servando.
Bilbao Barreal, José.
Cueto Vega, Manuel.
Fernández Fernández, Manuel.
García Fernández, Modesto.
López Díaz, José Amador.
Méndez Fernández, Pedro.
Mendoza Gómez, Manuel.
Rodríguez González, Leonildo.

PROVINCIA DE PALENCIA

Andrés Cuadrado, Jesús.
García de Cabo, Manuel.
Garrido Díez, Francisco.
Hera García, Eloy.
Sandino Martín, Víctor.
Vegas Medina, Mario.
Zarzosa González, Lorenzo.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Agis Vilariño, Manuel.
Moreira Cousiño, Lino.
Rodríguez Año, César José.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Hernández López, Manuel.
Martín Fraile, Antonio.
Mateo Vicente, Serapio.
Rubio Gil, Jesús.
Turrión Corredera, Nemesio.

PROVINCIA DE SANTANDER

González Piñal, José.
Ruiz García, Laureano.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Barral Lucas, Cremencio.
Castro Alvaro, José.
González Andrés, Leovigildo.
Herránz Gómez, Ricardo.
Sanz Moreno, Valentín.
Sanz Sanz, Faustino.

PROVINCIA DE SEVILLA

Cuesta Ochavo, José.
González Berlido, Gregorio.
López Sánchez, Antonio.
Ramírez Mármo, Andrés.

PROVINCIA DE SORIA

Antón Martínez, Manuel.
Aylagas Delicado, Tomás.
Gregorio Veras, Galo.
Martínez Labanda, Francisco.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Buquera Artiga, José.
Galcerá Adell, Juan.

PROVINCIA DE TERUEL

Andrés Marín, Santiago.
Barquero Lorenzo, Simón.
Rebullida Martín, Tomás.

PROVINCIA DE TOLEDO

Alvarez Palomo, José.
Cabrero Montoro, Jesús.
Fernández García, Servando.
Gómez Hidalgo Caño, Luciano.
Hernández Galán, Federico.
Lucas Pedraza, Higinio.
Madridano Sánchez, Victorio.
Mancera Jiménez, Martín.
Martín González, Jesús.
Martín Maestro Molero, Ildefonso.
Martín Morón, Aniceto.
Morón Martín, Pedro.
Rodríguez Lozano, Vicente.
Sánchez San Juan, Fidel.
Toldos Moreno, Francisco.

PROVINCIA DE VALENCIA

Castelló Vicent, Francisco.
Navarro Gómez, Enrique.
Palop Tortosa, José.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Alvarez Sánchez, Eugenio.
Castro Fernández, Asterio.

García Valiente, Atilano.
Hurtado Sobrino, Segundo.

PROVINCIA DE VIZCAYA

San Miguel Cabeles, Julián.
Tormes Rosa, Guillermo.

PROVINCIA DE ZAMORA

Andrés Pascual, Miguel.
Antonio de la Iglesia, Olegario.
Castro Pinilla, Bernardo.
Gago Calabor, Antonio.

Gago Ballesteros, Virgilio.
Martínez Vicente, Teófilo.
Pedrero Sancho, Teodosio.
Saleta, Antonio.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carné Carreras, César.
Cornago Gracia, Feliciano.

TERRITORIO DE ESPAÑA EN
AFRICA

Carreño Rincón, Manuel.
Castillón García, Ramón.

Claret Martínez, Antonio.
Conde Andel, Miguel.
Lirio Tineo, José.
Martínez Romero, Pedro.
Rivas Reche, Antonio.

TANGER

Morillo Jiménez, Fernando.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—
General Presidente, Agustín Luque.